Planeación y presupuesto por programas y su probable implantación en el Departamento del Distrito Federal

Universidad Nacional Autónoma
de México
Facultad de Comercio y Administración

José G. Domínguez Obregón

México, D. F., 1971

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Comercio y Administración

Planeación y presupuesto por programas y su probable implantación en el Departamento del Distrito Federal

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

Que en opción al título de

CONTADOR PUBLICO

presenta

José G. Domínguez Obregón

Director

C. P. y M. C. A. CRISTOBAL DEL RIO GONZALEZ

México, D. F. 1971

R E C O N O C I M I E N T O S

A la memoria de mi Padre, con todo respeto y afectuoso recuerdo.

Gratitud a mi Madre por su ayuda y cooperación que desde mis primeros años escolares, hasta el término de mis estudios en la carrera profesional, recibí con satisfacción.

Por su estímulo para cumplir con éste requisito Universitario, gracias a mi Esposa. A mis hijos, con todo cariño.

Gracias a todos mis hermanos, Tíos y demás familiares, que en alguna forma contribuyeron para que lograra alcanzar la meta en que me encuentro.

Deseo hacer patente mi agradecimiento al Sr. Miguel Reynoso Gutiérrez y al Sr. José Montes de Oca Varela.

Agradezco también muy sinceramente la colaboración y ayuda que durante el curso de mi carrera he recibido de la Universidad, Profesores, Compañeros y Amigos, y muy especialmente, la desinteresada labor de asesoría del Sr. Prof. C. P. Cristobal Del Río González M. C. A., a través de la exposición y desarrollo del presente trabajo.

José G. Domínguez Obregón

México, D. F.
Junio de 1971

" GOBERNAR ES PREVER "

Proverbio Clásico

I N D I C E

	Página
P R E A M B U L O	1
I N T R O D U C C I O N	2

Capítulo Primero

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE PRESUPUESTO

I.- ORIGEN DEL PRESUPUESTO	5
II.- EVOLUCION DEL PRESUPUESTO	7
III.- CONCEPTO DEL PRESUPUESTO	9
IV.- IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO	10
V.- CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO	12

Capítulo Segundo

EL TRADICIONAL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

I.- ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	17
1.-Organigramas del Departamento del D. F.	18
2.-Ramo Presupuestal	22
3.-Capítulos Presupuestales	23
4.-Concepto de los Capítulos Presupuestales	27
5.-Unidad Presupuestal o Administrativa	35
6.-Partida Presupuestal	36

Página

7.- Clasificaciones Presupuestales 37

A).- Administrativa, por Dependencias y Servicios 38

B).- Según el Objeto del Gasto 39

C).- Desde el punto de Vista Económico 40

D).- Funcional 44

II.- FORMULACION DEL PRESUPUESTO

1.- Fundamento Legal 53

2.- Estimación de los Ingresos Probables 55

A).- Factores Determinantes de los Ingresos 56

a).- Factores Internos

b).- Factores Externos

B).- Comparación entre Ingresos Estimados y Reales 57

C).- Origen y Aplicación del Peso Fiscal 59

3.- Etapas de la Formulación del Presupuesto 62

A).- Anteproyecto 63

B).- Proyecto 68

C).- Presupuesto 69

4.- Período de Duración del Presupuesto 70

5.- Mecánica de la Formulación del Presupuesto 71

6.- Instructivo para la Formulación y Aplicación del Presupuesto General de Egresos de la Federación 73

Página

III.- EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 73

1.- Programa de Distribución de Gastos 75

2.- Licitud de las Erogaciones 76

3.- Transpaso de Dotación de Partidas 77

4.- Ampliación Automática de Partidas

5.- Vigilancia y Registro del Presupuesto 78

6.- Relación de algunos Principios de Contabilidad con el Ejercicio del Presupuesto 80

IV.- CONTROL PRESUPUESTAL

1.- Concepto 83

2.- Fases del Control Presupuestal 84

3.- El Control Presupuestal en el Departamento del Distrito Federal 85

A).- Necesidad de la Planeación Presupuestal -

B).- Carencia de Estadísticas Presupuestales - 86

4.- Situación Financiera del Departamento del Distrito Federal 87

A).- Estado de Origen y Aplicación de Recursos 89

Capítulo Tercero

ANALISIS PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

I.- ESTADISTICA DE LAS ASIGNACIONES ORIGINALES Y MODIFICADAS. 90

1.- Cuadro Estadístico. 91

Página

2.- Gráfica Estadística 92

3.- Comentarios de la Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal 94

II.- INFORME SOBRE EL MOVIMIENTO PRESUPUESTAL 96

III.- ANALISIS DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS 97

1.- Analisis del Aumento por Capítulos Presupuestales 99

A).- Servicios Personales 100

B).- Compra de Bienes para Administración 101

C).- Servicios Generales 103

D).- Transferencias 106

E).- Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación 107

F).- Obras Públicas y Construcciones 110

G).- Inversiones Financieras 114

H).- Erogaciones Especiales 115

I).- Cancelación de Pasivo 118

IV.- NECESIDAD DE UNA REESTRUCTURACION PRESUPUESTAL 120

Capítulo Cuarto — Página

PLANEACION Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

I.- P L A N E A C I O N — 122

1.- Concepto

2.- Principios — 123

3.- Etapas — 125

4.- Importancia de la Planeación — 126

II.- PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

1.- Antecedentes — 127

2.- Concepto — 128

3.- Estructura del Presupuesto por Programas

A).- Función — 130

B).- Programa — 132

C).- Sub-programa — 134

D).- Actividad — 135

E).- Tarea

F).- Clasificación por Programas — 136

4.- Etapas del Presupuesto por Programas

A).- Formulación — 138

B).- Discusión y Aprobación — 139

C).- Ejercicio

D).- Evaluación y Control — 140

5.- Duración del Presupuesto por Programas — 141

6.- Ventajas del Presupuesto por Programas — 142

7.- Limitaciones del Presupuesto por Programas — 143

Página

8.- Diferencias entre el Presupuesto Tradicional y el Presupuesto por Programas 144

9.- Requisitos Previos para poder Implantar el Sistema de Presupuesto por Programas 145

A).- Planeación del trabajo a realizar 146

B).- Estudio de las características de la Empresa

C).- Estudio de la Organización 147

D).- Estudio de la Información Obtenida 148

10.- Procedimiento de Implantación del Presupuesto por Programas 149

Capítulo Quinto

PROBABLE IMPLANTACION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

I.- LA REFORMA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PUBLICO 150

II.- LOS OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL D. F. 153

III.- FINALIDADES QUE SE PERSIGUEN AL IMPLANTAR EL SISTEMA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 156

IV.- BASES DE IMPLANTACION DEL SISTEMA 157

C O N C L U S I O N E S 160

B I B L I O G R A F I A 163

P R E A M B U L O

Durante el transcurso de los años de estudio, la vida estudiantil está condicionada a una serie de reglas, normas y planes educativos que es necesario respetar y cumplir.

Al aprobar todos los requisitos académicos y salir triunfante en el último año de su carrera profesional, el estudiante debe pensar en la convicción de sus propias capacidades, que aunadas a su inquebrantable voluntad, han alcanzado el éxito deseado.

El derecho a optar por un título o grado profesional debe ser aprovechado por el estudiante para demostrar su formación y capacidad intelectual; sin olvidar que el más modesto trabajo realizado siempre tendrá mayor valor que aquél brillante trabajo que piensa realizarse y que quizá nunca salga de la mente de su autor.

José G. Domínguez Obregón

México, D. F.
Junio de 1971

I N T R O D U C C I O N

Algunos de los diferentes campos de actividad a donde el Contador Público se ha desplazado en forma dependiente o independiente, están referidos a la administración de las empresas privadas comerciales e industriales, tal es el caso de la Contabilidad, Auditoría, Organización, Consultoría y Asesoramiento, etcétera, sin embargo, un excelente campo de acción para este profesionista está representado por la Administración Pública, que demanda la presencia de individuos mejor preparados, capaces de atender actividades que por su naturaleza tienen una relación directa y son campos propicios de la Contaduría Pública, tal es el caso de Industria y Comercio, Hacienda, Patrimonio, Departamento del Distrito Federal, etc. con sus respectivas actividades de Planeación, Organización, Contraloría, Auditoría, Presupuestos, etc.

Por el ritmo tan dinámico que en los últimos años ha presentado en todos sus aspectos el Presupuesto Gubernamental, originado por el desarrollo general del País y muy especialmente en el Distrito Federal, he considerado conveniente hacer un estudio sobre Presupuestos.

La importancia que durante los últimos años se ha atribuido al Presupuesto, se está manifestando en muy diversas formas, ejemplo de ello son las innumerables publicaciones de libros de texto sobre la Planeación y el Control Presupuestal; la tendencia actual en las empresas públicas y privadas hacia la implantación de nuevas técnicas para obtener un mejor

control de los Sistemas Presupuestarios, y la consideración de que " el Presupuesto es el instrumento de la administración moderna para la Planeación, Coordinación y Control de las operaciones y actividades.

En el desarrollo del presente trabajo, se ha observado el orden siguiente :

En el capítulo primero me refiero a las consideraciones generales sobre el presupuesto, como son: su origen, evolución, concepto, importancia y clasificación, considerándolo como tema de introducción.

El segundo capítulo está destinado al estudio del presupuesto de egresos del Departamento del Distrito Federal, en relación a su estructura, formulación, ejercicio y control, con la finalidad de comprender su mecanismo y funcionamiento. Con base en el estudio anterior, en el capítulo tercero me permito hacer un análisis presupuestal.

En el capítulo cuarto presento la planeación y el presupuesto por programas, su estructura, etapas, ventajas, limitaciones, etc. Finalmente, en el capítulo quinto me refiero a la probable implantación del presupuesto por programas en el Departamento del Distrito Federal.

En el presupuesto moderno, los recursos que se obtienen ya no sólo se distribuyen por dependencias administrativas y por objeto del gasto, sino también, por los distintos

programas que se llevan a cabo, señalando las metas que a traves de los programas se espera alcanzar. Mediante la distribución anterior, se pretende dar mayor énfasis a los propósitos que se persiguen con las erogaciones del presupuesto.

La Técnica del Presupuesto por Programas que en estos últimos años se ha estado dando a conocer en México, presenta como una de sus características principales la de conocer el destino final de los recursos disponibles. " Un presupuesto por programas o por actividades debería sustituir al tradicional presupuesto, a fin de presentar en un documento más conciso, los gastos del Gobierno Federal en términos de servicios, actividades y trabajo proyectado, más bien que de cosas compradas "(1).

José G. Domínguez Obregón

México, D. F.
Junio de 1971

---

(1) Gonzalo Martner. Planificación y Presupuesto por Programas Siglo Veintiuno Editores, S. A. Primera Edición. México, 1967. Citando a: A. E. Buck en el informe de la Comisión sobre Fuerza Trabajadora.

Capítulo Primero

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE PRESUPUESTO

I.- ORIGEN DEL PRESUPUESTO

Presupuestar, es una de las costumbres más antiguas del universo. W. Rautenstrauch y R. Villers [1] establecen que " el presupuesto (del Francés antiguo Bougette o bolsa) fue en su origen sinónimo de control de gastos. Cuando al final del siglo XVIII el Ministro de Finanzas de Inglaterra hacia la "apertura de su presupuesto" como entonces se decía, en realidad sometía a la consideración del Parlamento sus planes de gastos con fines de adopción y control, sin que abriera en realidad ninguna bolsa o Bougette " .

Uno de los más antiguos documentos presupuestarios que existen es el "Libro del Día del Juicio", basado en los resultados de un estudio de las tierras de la Inglaterra medieval, hecho con el propósito de que la Corona pudiera imponer más efectivamente los tributos.

El desenfreno con que los Gobiernos hereditarios recaudaban los tributos estimuló la aparición de fuertes grupos que trataron de reprimir su absolutismo, y en esta forma, en Inglaterra el Libro del Día del Juicio fue seguido, a su debido tiempo, por la Carta Magna, con la cual la baja nobleza limitó los derechos del rey a imponer gabelas. En forma análoga se desarrollaron los acontecimientos en otros Países europeos al ir surgiendo las instituciones del Gobierno repre-

---

(1) W. Rautenstrauch y R. Villers. El Presupuesto en el Control de las Empresas Industriales. Fondo de Cultura Económica. Segunda Reimpresión. México, 1969. Pág. 11

sentativo. Tales reformas originaron, inevitablemente, un control formal sobre la imposición de tributos por los monarcas de la época.

El ejercicio del control legislativo sobre los gastos gubernativos no se desarrolló simultáneamente con el interés por la cantidad de dinero recaudada por el Gobierno. Esta expresión natural del Poder Legislativo se logró lenta y gradualmente. En las luchas entre los gobernados y el gobernante, el más efectivo medio de control público, después de la restricción mediante la legislación tributaria, fue el control de los egresos gubernativos.

En gran parte, los procesos presupuestarios se formulaban basándose en el principio de que los gastos del poder ejecutivo debían estar supeditados a la aprobación del poder legislativo. Con estas medidas se trataba de reducir al mínimo el arbitrio ejecutivo para utilizar el dinero en mayor cantidad o en diferentes propósitos que los autorizados por la asamblea representativa del pueblo. Con el crecimiento en alcance y complejidad de la actividad gubernativa, se fue haciendo más difícil para los cuerpos parlamentarios vigilar y juzgar con alguna seguridad las cada vez mayores y variadas peticiones de fondos por parte del ejecutivo. En consecuencia, fue surgiendo la necesidad de implantar procedimientos ordenados y definidos para preparar y presentar las requisiciones presupuestarias, y de mantener alguna disciplina en la revisión legislativa.

II.- EVOLUCION DEL PRESUPUESTO

Una de las principales fuentes que nos permiten observar la evolución que han tenido los presupuestos, es la Estadistica. En el caso específico del Departamento del Distrito Federal, hace veinte años su presupuesto sumaba solamente el 10% de su monto actual.

Anteriormente, las funciones Gubernamentales eran reducidas y solamente atendían algunos servicios públicos, por lo que el presupuesto unicamente se encargaba de redistribuir los escazos recursos fiscales con que se contaban.

El crecimiento de la población y al mismo tiempo el de las necesidades públicas —"son aquellas que la colectividad estima de vital importancia y que tienen repercusiones sociales. Por ejemplo, la construcción de viviendas populares, la dotación de agua potable y alcantarillado, la producción de energía eléctrica, etcétera"— (1), la intervención cada vez mayor por parte del Gobierno en la actividad económica, amén de otras circunstancias, dieron origen a la importante evolución que en los últimos años ha alcanzado el presupuesto.

III.- CONCEPTO DE PRESUPUESTO

Presupuesto es la previsión de los ingresos y egresos de una persona física o moral durante un período

---

(1) Francisco Vázquez Arroyo. Presupuesto por Programas para el Sector Público de México. Universidad Nacional Autonoma de México. Coordinación de Humanidades. Dirección General de Publicaciones. Primera Edición 1971. Ciudad Universitaria. México 20, D. F.

de tiempo determinado. Previsión es ver o conocer por anticipado, si consideramos que el presupuesto es previsión, luego entonces, Presupuesto es el conocimiento anticipado de los ingresos y egresos.

Gramaticalmente PRE-SUPUESTO es una palabra compuesta por el prefijo PRE que significa "antes de" y del participio pasivo SUPUESTO del verbo suponer, que denota "dar por existente una cosa", resumiendo, Presupuesto significa "antes de hecha una cosa".

El Diccionario Pequeño Larousse nos dice que Presupuesto son los ingresos y gastos para un período de tiempo determinado, de una corporación, de un organismo público, de un Estado.

El Diccionario Enciclopédico Quillet establece que Presupuesto "es el cálculo anticipado de gastos, recursos, trabajos por realizarse en un asunto público o privado; planificación de la gestión financiera por cumplir", "plan o instrumento en que se concretan, por medio de cálculos o estimaciones numéricas de los hechos a producirse, las previsiones en materia de recursos y erogaciones de una hacienda, en un determinado período de tiempo. En las haciendas, tanto públicas como privadas, la previsión de lo que ha de ocurrir constituye una norma imprescindible para la buena gestión administrativa. Las previsiones sirven de guía al administrador

que por ellas conoce, aunque sólo sea aproximadamente, las necesidades de la hacienda, las dificultades que debe afrontar y los medios de que podrá valerse para atenderlas y vencer los obstáculos. Este conocimiento previo le permitirá disciplinar y regular anticipadamente sus acciones. En consecuencia, la confección de presupuestos reviste fundamental importancia en la administración de cualquier empresa".

Por lo anteriormente expuesto, podemos concluir estableciendo que Presupuesto es :

Un cálculo anticipado
De los ingresos y egresos
Que un organismo obtendrá y realizará
En un período de tiempo determinado.

El concepto gubernamental de presupuesto está establecido en la Ley Orgánica (1) y al respecto dice:

Art. 15.- Para los efectos de esta Ley, proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación es el conjunto de documentos preparados por el Ejecutivo para presentar ante la Cámara de Diputados el programa de las actividades oficiales, obras y servicios públicos a cargo del Gobierno Federal, en forma de previsiones de egresos.

---

(1) Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación. (Reformada) Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Egresos. México, 1964. Pág. 4

El conjunto de documentos a que se refiere el concepto anterior, está representado por :

1.- La Ley de Ingresos correspondiente al próximo-ejercicio fiscal, donde se incluyen la totalidad de los ingresos estimados.

2.- El Proyecto de Presupuesto con las previsiones de egresos destinados a los ramos y dependencias Gubernamentales.

3.- Un Informe dirigido a la Cámara de Diputados - acerca de la situación hacendaria del Gobierno Federal, durante el último, presente y próximo ejercicio fiscal.

4.- Estados Comparativos de las estimaciones y previsiones de egresos y recaudaciones de ingresos durante el último, presente y próximo ejercicio.

5.- Estados Resúmenes de las erogaciones clasificadas por su carácter y objeto.

IV.- IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO

La Futurología que tiene por objeto la - predicción del futuro, parece ser una labor de profetas, sin-embargo, cuando nos referimos al Presupuesto, debemos comprender que no se trata de adivinar los acontecimientos por realizar, sino mas bien de la proyección de las actividades futuras

hechas sobre bases sólidas y apoyadas en la experiencia obtenida; porque en la medida en que la experiencia y los nuevos conocimientos se conjuguen y tecnifiquen, la estimación de los datos y consecuentemente los Presupuestos, resultarán más aproximados a las cifras reales.

La importancia del presupuesto se ha reflejado en la creciente preocupación de establecer los métodos y procedimientos más adecuados para elaborar y administrar el presupuesto.

El presupuesto refleja y conforma la vida económica de una empresa, de un sector determinado, de un Estado o de un País, así como la distribución de su fuerza económica. También hace resaltar su estructura política y la actitud que prevalece respecto al papel que desempeña el gobierno.

Como instrumento de control, el presupuesto establece cómo ha decidido el Gobierno gastar sus recursos y quién recibirá los beneficios de los mismos. Al transformar en actividades y servicios los recursos fiscales, el presupuesto asegura que dichos recursos se apliquen con el mayor cuidado y efectividad posibles.

Todo aquél que se interese por el funcionamiento, administración, eficiencia o capacidad ejecutiva de una empresa, de un Estado o del Gobierno de un País, debe preocuparse por la eficacia de su administración presupuestaria en lo que respecta a reflejar y sostener los esfuerzos para definir y alcanzar sus metas propuestas.

V.- CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO

La terminología usada con relación al presupuesto es muy variada. Frecuentemente se habla de Presupuesto Financiero, de Presupuesto Flexible, de Presupuesto Público etcétera, estas diferentes formas de llamarlo obedecen a los diferentes puntos de vista en que son agrupadas las características del presupuesto, mismas que permiten la clasificación de los mismos, como a continuación se indica :

1.- POR SU FORMA

A).- Presupuestos Fijos.

Son aquellos que presentan una cantidad determinada, única, y no permiten variación durante el período presupuestal porque se considera que su cálculo es muy aproximado a las cifras reales que se espera obtener.

B).- Presupuestos Variables.

La dinámica actual de las empresas donde el cambio es un factor constante, determina que en los presupuestos variables, además de presentar una cantidad determinada, se prevean posibles variaciones a diferentes etapas de actividad, considerando que los gastos no serán fijos, sino que variarán en proporción al ingreso. Consecuentemente, si se pueden prever :

a).- Las causas por las cuales una partida varía.

b).- El importe de su variación, y

c).- La suma total que reflejará,

estaremos refiriéndonos a la Técnica del Presupuesto Variable.

2.- SEGUN EL PERIODO DE TIEMPO QUE COMPRENDEN

A).- Presupuestos a Corto Plazo

Se denomina así al Presupuesto que es elaborado con un período de tiempo que comprende generalmente un año, existiendo la posibilidad de subdividirse en semestres trimestres y en meses.

B).- Presupuestos a Mediano Plazo

Son aquellos presupuestos que se formulan para un período de tiempo mayor a un año y normalmente menor a tres años, según los datos obtenidos para ello.

C).- Presupuesto a Largo Plazo

Mediante este tipo de presupuestos se determina la perspectiva de la planeación de las actividades futuras de un organismo y comprenden períodos de un quinquenio decenio, etc.

3.- SEGUN EL ORGANISMO QUE LO FORMULA

A).- Presupuestos Privados

Reciben ésta denominación los presupuestos que han sido formulados por las empresas comerciales e in-

dustriales y en general, por los organismos o personas particulares.

B).- Presupuestos Públicos

Tradicionalmente reciben este nombre los presupuestos que son elaborados por los Municipios, Estados, Gobierno, y en general, por las Empresas Descentralizadas y de Participación Estatal, tanto para la obtención de sus recursos, como para la aplicación de los mismos.

4.- SEGUN EL PROCESO DE ELABORACION

A).- Anteproyectos

Los Anteproyectos de presupuesto presentan pormenorizadamente y en forma cuantitativa las previsiones hechas por cada uno de los diferentes departamentos o direcciones de un organismo o empresa.

B).- Proyectos

Los proyectos de presupuesto presentan la concentración de los presupuestos de las diferentes dependencias de una empresa, faltando solamente la aprobación para su ejercicio. En el Gobierno, una vez que el proyecto de presupuesto es aprobado por la Cámara de Diputados y transformado en Ley mediante la emisión de un decreto, se denomina simplemente " Presupuesto " .

5.- POR LA TECNICA DE VALUACION[1]

A).- Estimados

Son los presupuestos que se formulan sobre bases empíricas, sus cifras numéricas por ser determinadas sobre experiencias anteriores, representan tan solo la probabilidad más o menos razonable de que efectivamente suceda lo que se ha planeado.

B).- Estándar

Son aquellos que por ser formulados sobre bases casi científicas, eliminan en un porcentaje muy elevado las posibilidades de error, por lo que sus cifras, a diferencia de las anteriores, representan los resultados que se deben obtener.

6.- POR SU REFLEJO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS[2]

A).- De Situación Financiera

Este tipo de presupuestos muestran la posición estática que tendría la empresa en el futuro, en caso de que se cumplieran las predicciones. Se presenta por medio de lo que se conoce como Balance General Proforma.

---

(1), (2) Prof. y C. P. Cristobal Del Río González M. C. A. - Control Presupuestal. Segunda Edición. México, D. F. 1971. Pág. 11-13

B).- De Resultados

Que muestran las posibles utilidades a obtener en un período futuro.

C).- De Costos

Se preparan tomando como base los principios establecidos en el pronóstico de ventas, y reflejan, a un período futuro, las erogaciones que se hayan de efectuar por concepto del Costo Total o cualquiera de sus partes.

Capítulo Segundo

EL TRADICIONAL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

I.- ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

El Departamento del Distrito Federal es una Dependencia del Poder Ejecutivo de la Federación, encargada de llevar a cabo la administración de todos los asuntos relacionados con el Gobierno del Distrito Federal.

Con la finalidad de obtener una inmediata interpretación sobre la forma en que está integrado el Departamento del Distrito Federal, en las siguientes páginas se encuentran los organigramas de dicha dependencia.

En relación con el organigrama del propio Departamento del Distrito Federal (pág. 18), cabe hacer notar que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales y la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, solamente dependen económicamente y desde el punto de vista presupuestal del Departamento del Distrito Federal, en virtud de que el ámbito de las funciones de dichas dependencias no solamente comprende al Distrito Federal, sino también a los Territorios Federales.

Por la importancia que para la Estructura del Presupuesto representa la Contraloría General, Tesorería del Distrito Federal y la Dirección General del Presupuesto, se presentan por separado los organigramas correspondientes a estas dependencias del Departamento del Distrito Federal.

1.- ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

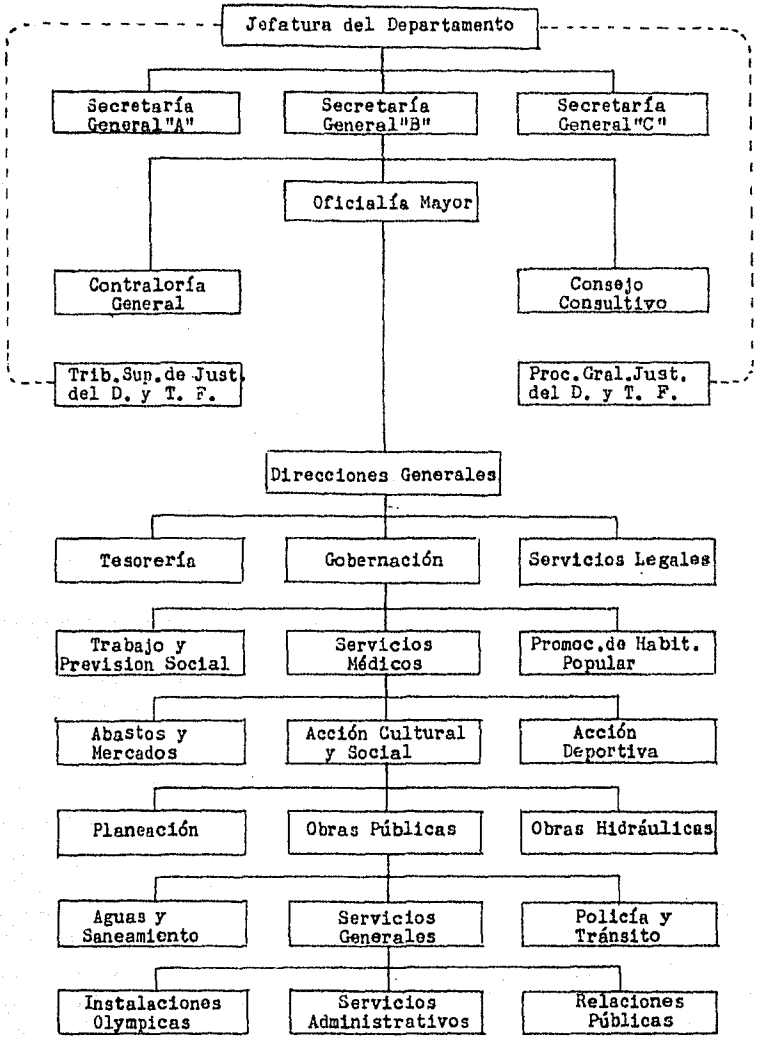

ORGANIGRAMA DE LA CONTRALORIA GENERAL

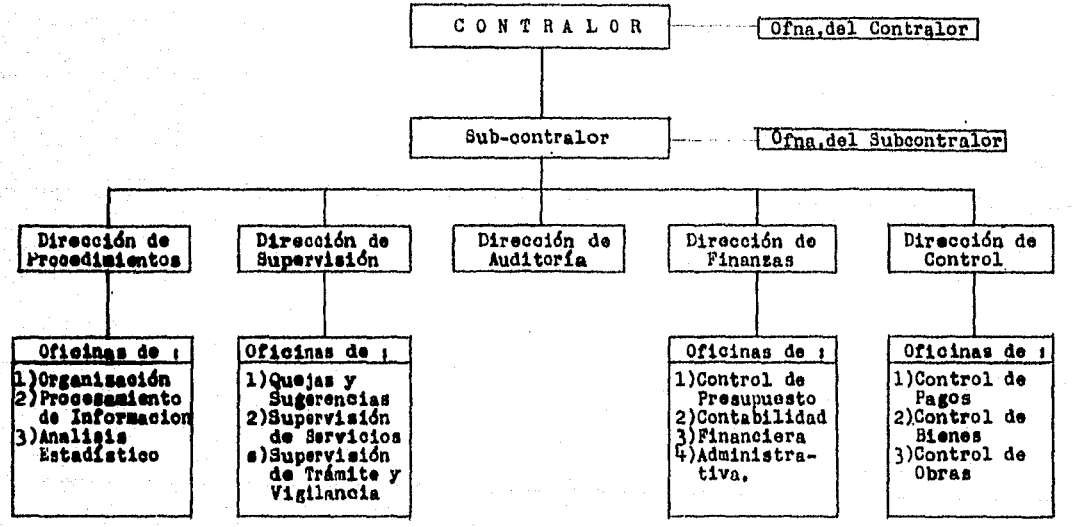

ORGANIZACION INTERIOR DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL

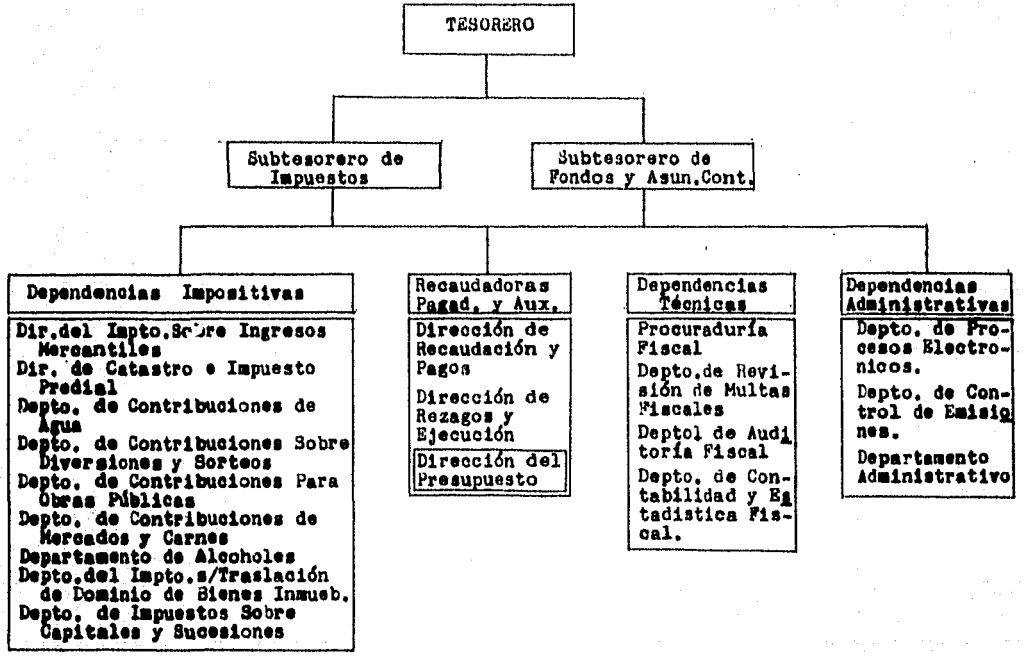

Fuente: Informe General de Labores por el Ejercicio de 1969.
Tesorería del Distrito Federal.

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

GRAFICA DEPARTAMENTAL

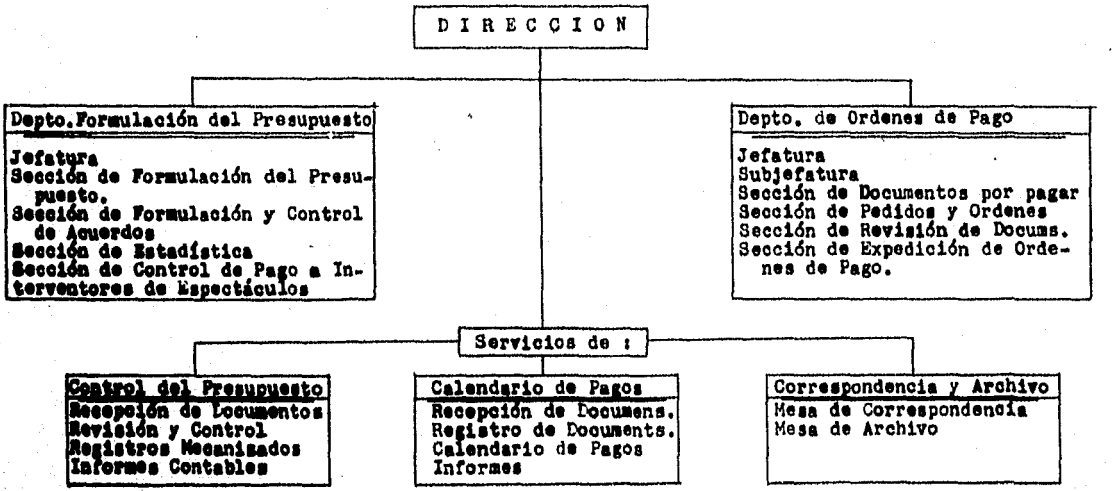

Fuente: Informe General de Labores por el Ejercicio de 1967
Tesorería del Distrito Federal

La distribución y el orden en que tradicionalmente es presentado el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, tiene su base fundamental, — al igual que las demás dependencias del Poder Ejecutivo — en el Instructivo para la Formulación y Aplicación del Presupuesto General de Egresos de la Federación.(1)

En el ambiente presupuestal del Gobierno se usa una terminología que es conveniente dejar claramente establecida para entender mejor las expresiones referidas al Presupuesto.

2.- R A M O P R E S U P U E S T A L

Bajo esta denominación se inicia propiamente la clasificación presupuestal. Al Poder Legislativo, al Judicial, a cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo y a otras erogaciones, se les ha asignado un número de identificación presupuestal denominado " RAMO ". A continuación se detallan los diferentes Ramos del Presupuesto Gubernamental.

Ramo	I	Poder Legislativo
Ramo	II	Presidencia de la República
Ramo	II	Secretaría de la Presidencia
Ramo	III	Poder Judicial
Ramo	IV	Secretaría de Gobernación

(1) Instructivo para la Formulación y Aplicación del Presupuesto General de Egresos de la Federación. Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Egresos. México, 1964

Ramo	V	Secretaría de Relaciones Exteriores
Ramo	VI	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Ramo	VII	Secretaría de la Defensa Nacional
Ramo	VIII	Secretaría de Agricultura y Ganadería
Ramo	IX	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Ramo	X	Secretaría de Industria y Comercio
Ramo	XI	Secretaría de Educación Pública
Ramo	XII	Secretaría de Salubridad y Asistencia
Ramo	XIII	Secretaría de Marina
Ramo	XIV	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Ramo	XV	Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización
Ramo	XVI	Secretaría de Recursos Hidráulicos
Ramo	XVII	Procuraduría General de la República
Ramo	XVIII	Secretaría del Patrimonio Nacional
Ramo	XIX	Departamento de la Industria Militar
Ramo	XX	Secretaría de Obras Públicas
Ramo	XXI	Departamento de Turismo
Ramo	XXII	Inversiones
Ramo	XXIII	Erogaciones Adicionales
Ramo	XXIV	Deuda Pública
Ramo	XXV	Erogaciones Adicionales de Organismos Descentralizados y Empresas Propiedad del Gobierno Federal
RAMO	XXX	DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

3.- CAPITULOS PRESUPUESTALES

Para poder identificar y registrar las previsiones de egresos, éstas son clasificadas en grupos homogéneos, denominados, " Capítulos Presupuestales ", mismos que a continuación se indican :

1 0 0 0	Servicios Personales
2 0 0 0	Compra de Bienes para Administración
3 0 0 0	Servicios Generales
4 0 0 0	Transferencias
5 0 0 0	Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación
6 0 0 0	Obras Públicas y Construcciones

7 0 0 0 Inversiones Financieras

8 0 0 0 Erogaciones Especiales

9 0 0 0 Cancelaciones de Pasivo

Con la finalidad de tener una idea mas precisa sobre el contenido y las asignaciones del presupuesto que comprenden los Capítulos Presupuestales, enseguida se define cada uno de ellos.

1 0 0 0 Servicios Personales

Comprenden las asignaciones destinadas a pagos que se hagan al personal empleado por la Administración Pública en el desempeño de servicios oficiales.

2 0 0 0 Compra de Bienes para Administración

En este Capítulo se incluyen las asignaciones para la compra de toda clase de bienes de consumo inmediato y algunos bienes muebles, destinados directamente al funcionamiento de la Administración Pública o necesarios para la atención de servicios públicos tradicionales.

3 0 0 0 Servicios Generales

Aquí quedan comprendidas las asignaciones destinadas a sufragar diversos gastos de servicios complementarios de la Administración Pública, necesarios para su funcionamiento o para la atención de los servicios públicos.

4 0 0 0 Transferencias

Las Transferencias son las asignaciones ———

presupuestales que el Gobierno Federal transfiere a través de ayudas o subsidios a otros sectores públicos o privados, no - con el objeto de adquirir directamente bienes o servicios, si no que realiza tal tipo de gastos desde un punto de vista social, tratando de mejorar niveles de vida de determinados grupos de población, o de fomentar actividades de índole cultu-- ral o económico.

5 0 0 0 Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación

Este Capítulo Presupuestal comprende las asignaciones destinadas a la compra de materias primas y materiales, equipo, maquinaria, vehículos y refacciones que sean- necesarios para fines de fomento y conservación de recursos - naturales, al igual que para estudios, investigaciones científicas; así como también a la adquisición de materias primas,- materiales y efectos para la construcción y conservación de - toda clase de unidades navales o aéreas . Además, comprende- asignaciones destinadas a la conservación y adaptación de inmuebles que se utilicen en servicios públicos, ya sean de propiedad particular o federal.

6 0 0 0 Obras Públicas y Construcciones

Bajo este rubro se incluirán las asignaciones destinadas a sufragar el costo de las obras materiales de caracter público federal.

7 0 0 0 Inversiones Financieras

Comprenden las asignaciones destinadas a la adquisición o inversión de bienes inmuebles, acciones, bonos, obligaciones, participaciones, fideicomisos y títulos de crédito en general. Se exceptúa de este Capítulo, la compra de valores registrados en el pasivo de la Hacienda Pública Federal.

8 0 0 0 Erogaciones Especiales

Este Capítulo Presupuestal comprende las asignaciones destinadas a cubrir determinados servicios específicos, cuyo monto está condicionado al entero de sus productos en la Tesorería de la Federación(1); las que por su carácter de emergentes no pudieron comprenderse en el capítulo respectivo; las destinadas a cubrir deficiencias justificadas que pudieran presentarse en las partidas específicas de cada Ramo; así como las asignaciones necesarias para sufragar las erogaciones de nuevos programas de actividades, cuya subdivisión en detalle — por partidas — no sea factible de realizar hasta conocer las necesidades del servicio.

9 0 0 0 Cancelaciones de Pasivo

Comprende las asignaciones destinadas al pago de capital e intereses de la Deuda Pública Consolidada y Flotante, tanto interior como exterior, así como a otros gastos en que se incurran con motivo de la emisión, colocación o redención de los créditos a cargo del Gobierno Federal.

---

(1) En este caso, corresponde a la Tesorería del Distrito Federal por tratarse del Presupuesto del Departamento del Distrito Federal.

4.- CONCEPTOS DE LOS CAPITULOS PRESUPUESTALES

Los Capítulos Presupuestales que ya han quedado indicados anteriormente, se dividen en " CONCEPTOS ", mismos que a continuación se enumeran :

El Capítulo Presupuestal

10 00 Servicios Personales

Comprende los siguientes conceptos :

11 00 Sueldos, Salarios y Otras Remuneraciones Ordinarias, en el que se agrupan las asignaciones destinadas al pago de retribuciones ordinarias por servicios personales regulares prestados al Gobierno Federal.

12 00 Remuneraciones Complementarias y Eventuales, en el que se agrupan las asignaciones destinadas al pago de retribuciones adicionales o temporales que el Gobierno Federal otorga a cambio de la prestación de servicios personales especiales o extraordinarios; así como las que se conceden para nivelar el poder adquisitivo de los sueldos y haberes.

Así mismo, estos Conceptos de Capítulos Presupuestales, se dividen en " PARTIDAS " y solamente con fines ilustrativos, mencionaré una partida del primer concepto :

1101 Compensaciones a Supernumerarios. En esta partida quedan comprendidas las asignaciones destinadas a cubrir sueldos de funcionarios y empleados supernumerarios. -

El Capítulo Presupuestal

20 00 Compra de Bienes para Administración, comprende los siguientes conceptos :

21 00 Materias Primas y Materiales, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a la compra de estos elementos necesarios para el funcionamiento de las oficinas, laboratorios, talleres y otras dependencias oficiales, así como de vestuario, víveres y otros efectos que se requieran para la prestación de los servicios públicos tradicionales.

22 00 Lubricantes y Combustibles, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de materiales y substancias para combustión y lubricación, que se requieran tanto para el funcionamiento de la Administración Pública, como para la prestación de los servicios tradicionales.

23 00 Equipo y Herramientas, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el importe de toda clase de bienes muebles que el Gobierno Federal adquiera para su uso y los gastos inherentes de reparación y conservación de los mismos.

Así mismo, los Conceptos de los Capítulos antes indicados, se dividen en " PARTIDAS ", Ejemplo:

2101 Alimentación de Animales.- Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para manutención de animales al servicio o bajo el cuidado del Gobierno Federal, con excepción de caballos y acémilas.

El Capítulo Presupuestal

30 00 Servicios Generales

Comprende los siguientes Conceptos :

31 00 Alquileres y Energía Eléctrica, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a sufragar la adquisición de estos servicios, que se requieran tanto para el funcionamiento de la Administración Pública, como para la prestación de los servicios públicos tradicionales.

32 00 Comunicaciones y Transportes, en el que se agrupan las asignaciones destinadas al pago de las cuotas y derechos por el traslado de las correspondencias, efectos de oficina y toda clase de bienes muebles y gastos en que se incurra con motivo de tales servicios; por traslado del personal federal comisionado en asuntos oficiales y por los servicios telegráfico y telefónico necesarios en la Administración Pública.

33 00 Servicios Financieros, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a sufragar los gastos de movilización de fondos del Erario, las diferencias del tipo de cambio las primas de seguros y demás gastos por servicios bancarios necesarios en la Administración Pública.

34 00 Difusión e Información, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de actos culturales y sociales, los costos de publicaciones de carácter informativo y los gastos de propaganda en general.

35 00 Otros Servicios, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a sufragar cualquier otro tipo de gastos no especificados en los Conceptos precedentes de este Capítulo, necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública o para la prestación de los servicios tradicionales.

El Capítulo Presupuestal

40 00 Transferencias

Comprende los siguientes Conceptos :

41 00 Subvenciones y Subsidios al Consumo, en el que se agrupan las asignaciones destinadas al sostenimiento, ayuda a fomento de actividades de interes general, que desarrollen entidades de los sectores público o privado.

42 00 Subvenciones y Subsidios para Inversión, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a la ayuda o fomento de trabajos, obras o contrucciones que lleven a cabo entidades de los sectores público o privado.

43 00 Ayudas Culturales y Sociales, en el que se agrupan las asignaciones que para estos fines se otorgan a favor de terceros que requieren ayuda económica del Estado.

44 00 Pagos de Seguridad Social, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir diversas prestaciones de carácter social en beneficio de los trabajadores, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.

45 00 Otras Transferencias, en el que se agrupan las asignaciones transferidas a otros sectores para la ayuda o --

sostenimiento de organismos internacionales, así como - para otras erogaciones de carácter social, no considera das en los Conceptos precedentes de este Capítulo.

46 00 Pagos de Seguridad Social para Inversiones, en el que - se agrupan las asignaciones para cubrir diversas presta ciones de carácter social en beneficio de los trabajado res, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor,- que se destinan a inversiones.

El Capítulo Presupuestal

50 00 Adquisiciones de Bienes para Fomento y Conservación

Comprende los siguientes Conceptos :

51 00 Materias Primas y Materiales, en el que se agrupan las - asignaciones destinadas a la adquisición de estos elemen tos necesarios para el fomento y conservación de recur-- sos naturales; para la construcción, reparación y conser vación de unidades navales y aéreas; para la instalación de líneas teletransmisoras y para cubrir los gastos de - estudios e investigaciones con fines de fomento indus- - trial.

52 00 Equipo, Maquinaria, Vehículos y Refacciones, en el que - se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de estos bienes necesarios para la Administración Públi ca, para labores de campo, elaboraciones, estudios e in vestigaciones; así como las partes o refacciones necesa rias para su buen funcionamiento.

53 00 Conservación y Reparaciones, en el que se agrupan las a signaciones destinadas a la conservación y adaptación -

de los inmuebles que se utilizan en los servicios públicos, ya sea de propiedad particular o federal, siempre y cuando no se altere substancialmente el valor de los mismos.

El Capítulo Presupuestal

60 00 Obras Públicas y Construcciones

Comprende los siguientes Conceptos :

61 00 Pagos al Factor Trabajo, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir sueldos, salarios y otras remuneraciones ordinarias y eventuales que se otorgan por la prestación de servicios personales utilizados en las construcciones del Gobierno Federal.

62 00 Adquisiciones de Materias Primas y Otros Materiales, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de estos elementos necesarios para las construcciones del Gobierno Federal.

63 00 Adquisiciones de Equipo, Herramientas, Maquinaria y Vehículos, enel que se agrupan las asignaciones destinadas a la compra de estos bienes necesarios para las construcciones del Gobierno Federal.

64 00 Servicios Generales, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a sufragar diversos gastos de servicios complementarios, necesarios en las construcciones que realiza el Gobierno Federal.

65 00 Gastos de Previsión Social, en el que se agrupan las a-

asignaciones destinadas con este fin, en beneficio del personal empleado en las construcciones.

66 00 Conservación de Obras y Reconstrucciones, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a obras que modifi can substancialmente el valor de edificios o cualquier otra construcción; así como para trabajos en los que - se aprovechen construcciones anteriores. También comprenden las erogaciones destinadas a la reparación de- bienes muebles utilizados en las construcciones.

67 00 Obras, en el que se agrupan las asignaciones destina-- das a la realización de obras, ya sea por contrato o - directamente ejecutadas por el Gobierno Federal.

El Capítulo Presupuestal

70 00 Inversiones Financieras

Comprende los siguientes Conceptos :

71 00 Adquisición de Bienes Inmuebles, en el que se agrupan - las asignaciones destinadas a la compra de estos bienes para uso del Gobierno Federal, para los servicios públi cos o necesarios en las construcciones.

72 00 Fideicomisos para Crédito, en el que se agrupan las a-- signaciones destinadas a la constitución de fondos fi-- deicomitidos para el otorgamiento de créditos.

73 00 Fideicomisos para Inversiones, en el que se agrupan — las asignaciones destinadas a la constitución de fon-- dos fideicomitidos con fines de inversión.

74 00 Diversas Inversiones, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a las inversiones directas del Gobierno Federal.

El Capítulo Presupuestal

80 00 Erogaciones Especiales

Comprende los siguientes Conceptos :

81 00 Erogaciones Condicionadas, en el que se agrupan las asignaciones que recupera el Gobierno Federal por estar condicionadas a un ingreso.

82 00 Erogaciones Suplementarias, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a prever deficiencias justificadas de las partidas específicas de cada Ramo; así como las que por su carácter de emergentes no pudieran estimarse y las asignaciones destinadas a sufragar nuevos programas de actividades, cuya subdivisión por partidas no sea factible, hasta no conocer las necesidades del servicio.

El Capítulo Presupuestal

90 00 Cancelaciones de Pasivo

Comprende los siguientes Conceptos :

91 00 Deuda Pública Consolidada, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las obligaciones representadas por bonos o convenios autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión.

92 00 Deuda Pública Flotante, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las obligaciones de índole diversa, a cargo del Gobierno Federal y no documentadas en bonos o convenios.

5.- Unidad Presupuestal o Administrativa

De acuerdo con la Organización Interior del Departamento del Distrito Federal, la Unidad Presupuestal o Administrativa, está representada por cada una de sus dependencias y servicios. Esta es una división presupuestal que tiene la finalidad de determinar, hasta donde sea posible, el costo de administración de cada una de esas dependencias, y servicios.

6.- Partida Presupuestal

Así como en el Sector Privado las empresas comerciales e industriales tienen establecidos catálogos con diferentes cuentas para llevar el control de las operaciones que realizan; en el Sector Público, las actividades originan una serie de operaciones de ingresos y egresos cuyos datos se van resumiendo ordenadamente a traves de las " Partidas del Presupuesto " con la finalidad de proporcionar información mediante las diferentes clasificaciones presupuestales, desde diferentes puntos de vista, para su estudio y evaluación.

Al liquidar o pagar una erogación, se fija la partida presupuestal que corresponda mediante una clave numérica donde en forma condensada o resumida, se da a conocer :

1).- El organismo que realiza el gasto.

2).- El Capítulo del presupuesto a que se refiere.

3).- El concepto de la erogación y el grupo o subgrupo a que pertenece.

4).- La unidad presupuestal o administrativa y el departamento u oficina a que se destina dicho gasto, y finalmente,

5).- El uso o fin que se le da a la erogación.

Supongamos que el Departamento del Distrito Federal (30), adquiere productos alimenticios (2123), para la Jefatura de Policía (34), destinados al Cuerpo de Bomberos (1), la partida quedaría ordenada como sigue :

3 0 - 2 1 2 3 - 3 4 / 1 en el que

(30) Representa el Ramo del Presupuesto, en este particular ejemplo, es el Departamento del D. F.

(2) El Capítulo " Compra de Bienes para Administración "

(1) El Concepto que corresponde al Capítulo de Compra de Bienes para Administración, o sea el de " Materias Primas y Materiales ".

(23) Representa el número ordinal de la partida " Servicio de Comedores y Víveres "

(34) El número de la Unidad Presupuestal o Administrativa del Ramo en que figura, en este caso, Jefatura de Policía.

(1) El número de la Dependencia de la Unidad Presupuestal, en este caso, Cuerpo de Bomberos.

Con el objeto de facilitar la fijación, manejo, operación y control de las diversas partidas del Presupuesto del Departamento del Distrito Federal, anualmente se hace una codificación a traves de un " Clasificador de Partidas " donde ordenadamente se agrupan las diferentes claves numéricas (partidas), de acuerdo a las necesidades e importancia de los gastos del propio Departamento.

7.- Clasificaciones Presupuestales

Para poder resumir, registrar y controlar las innumerables erogaciones del presupuesto, y con la finalidad de facilitar la comprensión y el análisis del destino que el Departamento del Distrito Federal dará a los fondos que se recauden y que se aplicarán en los términos de su presupuesto de egresos, se han diseñado varias clasificaciones de gastos, estructuradas de acuerdo con las necesidades de información y control que se pretenden satisfacer, para analizar el gasto público desde diferentes ángulos.

Las Clasificaciones Presupuestales establecidas son las siguientes :

A).- Administrativa, por Dependencias y Servicios.

B).- Según el Objeto del Gasto.

C).- Desde el Punto de Vista Económico.

D).- Funcional.

A continuación explicaré cada una de las clasificaciones mencionadas :

A).- Administrativa, por Dependencias y Servicios.

Consiste esta clasificación en distribuir los recursos fiscales del Departamento del Distrito Federal, según su organización interna, entre sus dependencias y servicios, denominadas " Unidades Presupuestales o Administrativas ", asignándose a cada unidad un número de identificación presupuestal.

Desde el punto de vista Administrativo, el gasto para 1971 del Departamento del Distrito Federal, ha quedado integrado en la siguiente forma :

(1)	Unidad Presupuestal	miles de pesos	%
01	Jefatura	2,967	0.08
02	Secretaría General	420	0.02
03	Oficialía Mayor	371	0.01
04	Consejo Consultivo	248	0.01
05	Contraloría General	25,360	0.66
11	Dirección General de Gobernación	56,315	1.46
12	Dirección General de Servicios Legales	12,322	0.32
13	Dirección General de Relaciones Públicas	1,595	0.04
21	Dirección General de Obras Públicas	641,359	16.66
22	Dirección General de Obras Hidraulicas	582,067	15.12
23	Dirección General de Aguas y Saneamiento	203,100	5.27
24	Dirección General de Planeación y Programa	71,794	1.86
31	Dirección de Servicios Generales	233,920	6.07
32	Dirección General de Mercados	61,039	1.58
33	Dirección General de Tránsito	65,856	1.71
34	Jefatura de Policía	233,331	6.06
41	Dirección General de Trabajo y Previsión Social	6,759	0.17

(1) Es el número de identificación de cada Unidad Presupuestal o Administrativa.

(1)	Unidad Presupuestal	miles de pesos	%
42	Dirección General de Servicios Médicos	139,219	3.62
43	Dirección General de Acción Social	40,719	1.06
44	Dirección General de Acción Deportiva	34,202	0.89
45	Dirección General de las Instalaciones Deportivas Olímpicas	5,244	0.14
51	Dirección General de Servicios Administrativos	23,311	0.60
61	Tesorería del Distrito Federal	156,453	4.06
71	Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales	46,423	1.20
81	Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales	41,072	1.07
96	Cooperaciones y Seguridad Social	215,475	5.60
97	Servicios de las Dependencias	499,059	12.96
98	Deuda Pública del Distrito Federal	450,000	11.70
	Total de la Asignación Presupuestal :	3'850,000	100.00

B).- Clasificación Según el Objeto del Gasto.

Para su funcionamiento, las dependencias Gubernamentales necesitan contratar servicios personales, comprar bienes para su administración, celebrar contratos de obras públicas y construcciones, etcétera, y las diferentes adquisiciones o servicios se van clasificando según el concepto u objeto del gasto.

La Ley Orgánica del Presupuesto(1) en su fracción primera del Artículo 18 establece los " Capítulos Presupuestales " que como grupos fundamentales de autorización se consideran para calcular las previsiones de egresos según su naturaleza.

(1) Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Egresos. (Reformada) México, 1964

En atención a los Capítulos Presupuestales, el gasto del Departamento del Distrito Federal para 1971 ha quedado clasificado como sigue :

Capítulos Presupuestales	millones de pesos
I.- Servicios Personales	1,030
II.- Compra de Bienes para Administración	181
III.- Servicios Generales	219
IV.- Transferencias	148
V.- Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación	67
VI.- Obras Públicas y Construcciones	1,455
VII.- Inversiones Financieras	50
VIII.- Erogaciones Especiales	250
IX.- Cancelaciones de Pasivo	450
T o t a l :	3,850

La mayoría de los tratadistas han llamado "Presupuesto Tradicional" al que está basado en su clasificación, según el objeto del gasto. Mediante esta clasificación se controlan contablemente los gastos, al verificarse o comprobarse que se gastó para lo que se destinó.

C).- Clasificación Desde el Punto de Vista Económico

Con la finalidad de conocer el efecto que el gasto público tiene en el ámbito de la actividad económica del País, se ha adoptado una clasificación con base en los " Capi-

tulos Presupuestales ", según la naturaleza de la erogación,- en gastos corrientes y de capital que sufraga directamente el Gobierno Federal y de transferencia de ambos a otros sectores públicos o privados.

Esta clasificación permite emplear el gasto público como instrumento activo de política fiscal para compensar tendencias o efectos inflacionarios o deflacionarios y para fomentar el desarrollo económico del País.

Al agrupar los recursos fiscales con que contará el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para 1971, bajo un enfoque económico, quedan distribuidos en la siguiente forma :

Enfoque Económico	millones de pesos
I.- Gastos Corrientes de Administración	1,430
II.- Gastos de Capital	1,572
III.- Gastos de Transferencia	148
IV.- Erogaciones Especiales	250
V.- Deuda Pública	450
T o t a l :	3,850

Enseguida me referiré a los grupos que de la - clasificación económica han quedado establecidos.

I.- Gastos Corrientes de Administración

Por el significado, duración y destino del servicio o beneficio realizado con los recursos fiscales, es éste uno de los grupos más importantes de la presente clasificación. Normalmente, se consideran como Gastos Corrientes de Administración, aquellas erogaciones que solamente benefician al período en que se incurren (Consumo).

En este grupo de gastos, han quedado incorporados los tres Capítulos Presupuestales siguientes:

Servicios Personales (1000)

Que comprenden los sueldos, salarios, remuneraciones ordinarias, complementarias y eventuales.

Compra de Bienes para Administración (2000)

Los principales gastos que forman este Capítulo son las materias primas y materiales; lubricantesy combustibles; equipo y herramientas.

Servicios Generales (3000)

Incluyen los alquileres, energía eléctrica, comunicaciones y transportes, servicios financieros, difusión e información y otros servicios.

II.- Gastos de Capital

Consideramos como gastos de capital, aquellas erogaciones que se efectuan con los recursos fiscales, con la-

intención de beneficiar a varios períodos futuros (Inversión) De la presente clasificación, este es el grupo de gastos más - importante, porque agrupa los tres principales capítulos presupuestales siguientes :

Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación
(5000)

Comprende materias primas y materiales, equipo maquinaria, vehículos y refacciones; conservación y reparaciones.

Obras Públicas y Construcciones (6000)

En este capítulo se incorporan los pagos al - factor trabajo; adquisición de materias primas y otros materiales; adquisición de equipo, herramienta, maquinaria y vehículos servicios generales, gastos de previsión social, conservación - de obras, reconstrucciones y obras.

Inversiones Financieras (7000)

Con esta denominación se incluye la adquisición de bienes inmuebles.

III.- Gastos de Transferencia

Las transferencias que comprende este grupo, - corresponden al Capítulo Presupuestal 4000 Transferencias, donde quedan incluidas las subvenciones y subsidios al consumo; - ayudas culturales y sociales; pagos de seguridad social y otras transferencias. Estos gastos corresponden a servicios prestados en forma indirecta por parte del Gobierno.

IV.- Erogaciones Especiales

Este grupo de gastos corresponde al Capítulo Presupuestal 8000 Erogaciones Especiales, donde se agrupan las asignaciones con las cuales se atenderán necesidades imprevistas, deficiencias en las partidas específicas y el importe de los planes nuevos cuya distribución detallada se ignora.

V.- Deuda Pública

Este último grupo de la clasificación económica comprende el Capítulo Presupuestal 9000 Deuda Pública, en él se incluyen los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, las obligaciones por financiamiento de obras públicas y otras obligaciones.

D).- FUNCIONAL

La Clasificación Funcional tiene la finalidad de agrupar los recursos fiscales por actividades o funciones homogeneas del Gobierno, con el objeto de estructurar el programa financiero trazado por el Poder Ejecutivo de la Federación, para uno o varios ejercicios fiscales.

De acuerdo con el Manual del Presupuesto por Programas y por Realizaciones(1), la Clasificación Funcional " es un plan en el que se incluyen todas las clases de gastos establecidos por los organismos políticos y que se relacionan en forma definida con finalidades complejas " .

---

(1) Manual de Presupuesto por Programas y por Realizaciones. Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Nueva York, 1966. ST/ECA/89 ST/TAO/SER.C/75

La Clasificación Funcional permite conocer y — criticar el destino que se proyecta dar a los fondos de la Hacienda Pública y facilita al Gobierno la coordinación de sus - diferentes actividades y el fomento equilibrado de los distintos sectores económicos.

El objeto de la presente clasificación es in — formativo por actividades del Gobierno y de planeación funcional económica. Su aplicación es totalmente independiente de — las clasificaciones tradicionales Administrativa, por Dependencias y Servicios, Según el Objeto del Gasto, Desde el Punto de Vista Económico, etcétera, consecuentemente, no afecta el manejo material de las partidas, ni su orden de colocación dentro de la estructura presupuestal del Ramo, y por lo mismo, no se refleja en las cuentas de la Hacienda Pública.

" Desgraciadamente, la falta de una clasificación funcional en las cuentas presupuestales del Departamento del - Distrito Federal, impiden valorar el destino de los recursos,- ni siquiera se puede tener una idea general a través de las informaciones de dominio público, dado que estos problemas tratados en forma integral no son objeto de publicidad y solo se conocen parcialmente " (1).

Efectivamente, el Presupuesto del Departamento del Distrito Federal no cuenta con este tipo de clasificación tan importante, sin embargo, convencido de ésta necesidad —

---

(1) Manuel Velázquez de la Parra. Aspectos Económicos del - Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal. Tesis Profesional. México, 1964. Pág. 69.

presupuestal y con la intención de aportar lo que podría ser una posible Clasificación Funcional para el Departamento del Distrito Federal, a continuación indicaré la forma como quedaría integrado el presupuesto por funciones para 1971.

Departamento del Distrito Federal
Presupuesto por Funciones

Funciones	Asignación Anual (millones de pesos)
Acción Deportiva	40
Acción Cultural y Social	41
Abastos y Mercados	61
Seguridad Vial	66
Planeación	72
Administración Superior	100
Servicios Médicos	139
Tesorería	156
Aguas y Saneamiento	203
Cooperaciones y Seguridad Social	216
Servicios Generales	234
Seguridad Pública	320
Deuda Pública	450
Administración General	529
Obras Hidráulicas	582
Obras Públicas	641
Presupuesto Total Para 1971 :	3,850

De acuerdo con las actividades o funciones fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, las erogaciones de la Hacienda Pública del Distrito Federal, pueden quedar divididas en los GRUPOS siguientes :

A.- ACCION DEPORTIVA
B.- ACCION CULTURAL Y SOCIAL
C.- ABASTOS Y MERCADOS
D.- SEGURIDAD VIAL
E.- PLANEACION
F.- ADMINISTRACION SUPERIOR
G.- SERVICIOS MEDICOS
H.- TESORERIA
I.- AGUAS Y SANEAMIENTO
J.- COOPERACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
K.- SERVICIOS GENERALES
L.- SEGURIDAD PUBLICA
M.- DEUDA PUBLICA
N.- ADMINISTRACION GENERAL
O.- OBRAS HIDRAULICAS
P.- OBRAS PUBLICAS

Así mismo, los " Grupos " antes descritos se dividen en una serie de SUBGRUPOS, en los que se comprenden las erogaciones de toda clase que tienden a llenar un mismo fin o a sufragar el costo de una actividad concreta y específica.

Los " Subgrupos " pueden quedar integrados como sigue :

A.- ACCION DEPORTIVA

A1.- Centros y Campos Deportivos
A2.- Fomento de Deportes
A3.- Instalaciones Olympicas
A4.- Administración y Supervisión

B.- ACCION CULTURAL Y SOCIAL

B1.- Protección Social
B2.- Acción Educativa y Orientación Popular
B3.- Acción Cívica y Cultural
B4.- Acción Femenil
B5.- Administración y Supervisión

C.- ABASTOS Y MERCADOS

C1.- Control de Comerciantes en Pequeño
C2.- Conservación y Mantenimiento de Mercados
C3.- Guarderías Infantiles
C4.- Administración y Supervisión
C5.- Abastos

D.- SEGURIDAD VIAL

D1.- Educación Vial
D2.- Control de Vehículos
D3.- Inspección de Vehículos
D4.- Licencias y Placas
D5.- Estacionamientos y Sitios
D6.- Semáforos
D7.- Ingeniería de Tránsito
D8.- Señales de Tránsito
D9.- Policía de Tránsito
D10.- Administración y Supervisión

E.- PLANEACION

E1.- Planificación
E2.- Plano Regulador
E3.- Comisión Mixta de Planificación
E4.- Transporte
E5.- Estudio y Control de la Contaminación del aire y del agua
E6.- Predios Urbanos
E7.- Administración y Supervisión

F.- ADMINISTRACION SUPERIOR

F1.- Jefatura del Departamento
F2.- Secretarías Generales
F3.- Oficialía Mayor
F4.- Consejo Consultivo
F5.- Contraloría General
F6.- Gobernación
F7.- Servicios Legales
F8.- Relaciones Públicas

G.- SERVICIOS MEDICOS

G1.- Hospitales Infantiles
G2.- Hospitales de Emergencia
G3.- Hospitales Regionales
G4.- Atención a la Salud de la Población del D. F.
G5.- Otros Servicios Médicos
G6.- Administración y Supervisión

H.- TESORERIA

H1.- Administración de Impuestos y Contribuciones
H2.- Administración de Ingresos y Egresos
H3.- Servicios Técnicos
H4.- Servicios Administrativos
H5.- Otros Servicios

I.- AGUAS Y SANEAMIENTO

I1.- Abastecimiento de Agua Potables
I2.- Tratamiento de Agua Potable
I3.- Instalaciones y Conexiones de Agua
I4.- Saneamiento y Desagues
I5.- Atarjeas
I6.- Plantas de Bombeo
I7.- Entubación de Acueductos
I8.- Construcción de Caminos
I9.- Conservación y Reparación de las Redes de Distribución de Agua Potable
I10.- Administración y Supervisión

J.- COOPERACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

J1.- Aportaciones para Servicios de Educación
J2.- Aportaciones para Servicios de Salubridad
J3.- Aportaciones para Subsidios Diversos
J4.- Aportaciones para Seguridad Social
J5.- Otras Aportaciones y Servicios

K.- SERVICIOS GENERALES

K1.- Limpia
K2.- Panteones
K3.- Parques y Jardines
K4.- Bosque de Chapultepec
K5.- Bosque de San Juan de Aragón
K6.- Desierto de los Leones
K7.- Nuevo Bosque de Chapultepec
K8.- Administración y Supervisión

L.- SEGURIDAD PUBLICA

Jefatura de Policía

L1.- Vigilancia Pública
L2.- Servicio Secreto
L3.- Servicios Especiales
L4.- Escuela y Academia de Policía
L5.- Laboratorio de Criminalística e Identificación
L6.- Cuerpo de Bomberos
L7.- Administración y Supervisión

Tribunal Superior de Justicia del Dist. y Territ. Feds.

L20.- Administración de Justicia
L21.- Jurisprudencia y Boletín Judicial
L22.- Servicio Médico Forense
L23.- Historia Judicial
L24.- Administración y Supervisión

Procuraduría General de Just. del Dist. y Territ. Feds.

L40.- Servicios Periciales
L41.- Ministerio Público
L42.- Investigación Judicial
L43.- Administración y Supervisión

M.- DEUDA PUBLICA

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
por Concepto de :

M1.- Servicios Personales
M2.- Contratistas
M3.- Proveedores
M4.- Predios
M5.- Amortización de Préstamos
M6.- Intereses
M7.- Otros Adeudos

N.- ADMINISTRACION GENERAL

N1.- Trabajo y Previsión Social
N2.- Servicios Administrativos
N3.- Otros Servicios

O.- OBRAS HIDRAULICAS

01.- Perforación de Tuneles
02.- Perforación de Pozos e Instalaciones Electromecánicas
03.- Dragado y Rectificación de Bordos
04.- Entubación de Canales y Ríos
05.- Construcción de Tanques de Almacenamiento
06.- Plantas de Bombeo
07.- Instalación de Lineas para Agua Potable y Alcantarillado
08.- Estudios y Proyectos
09.- Administración y Supervisión

P.- OBRAS PUBLICAS

P1.- Pavimientos
P2.- Alumbrado
P3.- Construcción de Edificios Públicos
P4.- Vivienda y Urbanismo
P5.- Obras Suburbanas
P6.- Obras Viales
P7.- Inspección de Construcciones
P8.- Conservación de Edificios Públicos
P9.- Administración y Supervisión

Cabe hacer notar que los Grupos y Subgrupos correspondientes a la Clasificación que se propone, han sido presentados con carácter enunciativo, en virtud de que no es conveniente limitar el dinamismo de las actividades o funciones que el Departamento del Distrito Federal está realizando para atender las múltiples necesidades públicas originadas por el acelerado crecimiento demográfico del Distrito Federal.

Algunas de las reflexiones generales sobre la Dinámica del Crecimiento de la Ciudad de México, establecen que "lo reducido de los recursos financieros que se destinan a estudiar la dinámica expuesta, determinar sus causas y efectos

establecer los objetivos y metas a corto y largo plazo, el plan de desarrollo metropolitano y los instrumentos necesarios para llevarlo a cabo, constituyen factores limitantes para la toma de decisiones acertadas"(1).

De los cálculos elaborados en el Centro de Estudios Económicos y Demográficos del Colegio de México, resulta que la población estimada de nuestra Metrópoli asciende a 8.6 millones de habitantes al 30 de junio de 1970, con una tasa de crecimiento anual del 5.7 % entre 1960-1970, representando este crecimiento demográfico para una ciudad del tamaño del area urbana de la Ciudad de México, uno de los más elevados del mundo.

Según estudios realizados por la Comisión Hidrológica de la Cuenca del Valle de México, determinan que la proyección de la población del area urbana de la Ciudad de México, será alrededor de 13 millones de habitantes para el año de 1980 siendo para entonces con esta población la mayor metrópoli de America Latina.

---

(1) La Dinámica del Crecimiento de la Ciudad de México. Por Luis Unikel. Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. Departamento de Estudios y Difusión. Volumen XXI, Núm. 6. Junio de 1971. Pág. 507.

II.- FORMULACION DEL PRESUPUESTO

1.- Fundamento Legal

El Presupuesto Gubernamental como toda norma jurídica, está cimentado en una base legal.

Existe una Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial del 31 de diciembre de 1945 y puesta en vigor al día siguiente. Actualmente, dicha Ley es letra muerta y no tiene ninguna aplicación. Realmente se trata de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación de esa época, con los cambios de nomenclatura necesarios y correspondientes al Gobierno del Distrito Federal.

La base legal del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, está determinada en varias leyes que a continuación indicaré.

La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal(1), establece :

Art. 36.- El Departamento del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones :

Fracción XXXVI.- Estudiar y formular proyectos de leyes y disposiciones impositivas del Departamento-

---

(1) Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. Editorial Popular del Departamento del Distrito Federal. México, 1971. Pág. 50.

del Distrito Federal, así como de las Leyes de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del propio Departamento, que anualmente se someterán a la Cámara de Diputados.

En cuanto a la formulación del presupuesto, la mencionada Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal establece :

Art. 44.-Corresponderá a la Dirección General de Tesorería del Distrito Federal :

Fracción 3.- Formar oportunamente el proyecto de Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, incluyendo los relativos a los organismos, instituciones o dependencias cuyo sostenimiento esté a cargo del propio Departamento.

Por su parte, la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación(1), establece :

Art. 21.-El Presidente de la República deberá presentar a la Cámara de Diputados, para su aprobación, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, elaborado en los términos del capítulo anterior, a más tardar el día 15 de diciembre de cada año.

Así mismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(2), establece :

---

(1) Ley Citada.

(2) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Epoca, S. A. Primera Edición. México, 1969.

Art. 65.- El Congreso se reunirá el 1o. de Septiembre de - cada año para celebrar sesiones ordinarias en — las cuales se ocupará de los asuntos siguientes :

Fracción II.- Examinar, discutir y aprobar el — Presupuesto del año fiscal siguiente, y decretar los impuestos- necesarios para cubrirlo.

Art. 74.- Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados :

Fracción IV.- Aprobar el presupuesto anual de — gastos discutiendo primero las contribuciones que a su juicio - deben decretarse para cubrir aquél.

2.- Estimación de los Ingresos Probables

El punto de partida para la formulación del Presupuesto, es el cómputo de los ingresos hecho con base en el - pronóstico de los diferentes conceptos de ingresos que se esperan obtener; así como en una empresa comercial o industrial lo- es el Presupuesto de Ventas, en una empresa pública —Gobierno— dicho presupuesto es la Ley de Ingresos.

Existe una consideración muy generalizada en el- sentido de que el Gobierno primero estima-sus gastos y posterior mente cobra los impuestos o contrata préstamos para cubrirlos -

en tanto que las empresas privadas tienen que estimar primero sus ingresos probables o fondos disponibles, y sólo entonces determinan su distribución y uso mas adecuado en el funcionamiento del negocio(1).

En mi opinión, la consideración anterior no sucede así en la práctica, pues a pesar de que en la mayoría de los casos al formularse el proyecto del presupuesto de egresos, éste resulta mayor que el presupuesto de ingresos (proyecto de ley de ingresos), siempre se establece el equilibrio presupuestal ajustándose los gastos a los ingresos probables que se espera recaudar.

La base legal de los ingresos se encuentra en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal(2) que establece :

Art. 44.- Corresponderá a la Dirección General de Tesorería del Distrito Federal :

Fracción 2.- Formular anualmente el proyecto de Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal.

A).- Factores Determinantes de los Ingresos

Entre los factores mas importantes que normalmente pueden servir de base para hacer la estimación de -

(1) W. Rautenstrauch y R. Villers. Obra Citada.
(2) Ley Citada. Pág. 53

los ingresos probables con que contará la Hacienda Pública del Distrito Federal, encontramos los siguientes :

a).- Factores Internos

1.- Las estadísticas de los ingresos de años anteriores.

2.- La tendencia del ingreso, determinada con base a los informes sobre estimaciones de ingresos según su origen.

3.- El aumento de nuevos causantes sujetos a impuestos y contribuciones.

4.- La organización adecuada en relación al aumento de los ingresos estimados.

b).- Factores Externos

1.- La estabilidad económica y política del Distrito Federal.

2.- La explosión demográfica de la población

3.- Los estudios sobre la potencialidad actual y futura de los contribuyentes.

B).- Comparación entre Ingresos Estimados y Reales

Los factores determinantes de los ingresos han sido empleados con bastante aproximación, como podrá observarse en el cuadro comparativo entre los ingresos estimados y reales que se presenta a continuación.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS ESTIMADOS Y REALES

(millones de pesos)

INGRESOS	1967	%	1968	%	1969	%
IMPUESTOS	1627	65	1763	64	2020	64
	(1801)	(65)	(2082)	(65)	(2299)	(65)
DERECHOS	269	11	314	11	313	10
	(298)	(11)	(370)	(11)	(407)	(11)
PRODUCTOS	121	5	165	6	152	5
	(162)	(5)	(168)	(6)	(161)	(5)
APROVECHAMIENTOS	483	19	508	19	665	21
	(495)	(19)	(579)	(18)	(667)	(19)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS			(3)		(378)	
TOTALES	2500	100	2750	100	3150	100
	(2756)	(100)	(3202)	(100)	(3912)	(100)

Fuentes: Ley de Ingresos Del Departamento del Distrito Federal e Informe General de labores de la Tesoreria del D.F. por el ejercicio de 1969.

N O T A: Las cifras sin parentesis representan ingresos estimados. Las cifras con parentesis representan ingresos reales.

La estimación anual de los ingresos probables del ejercicio fiscal siguiente, es efectuada antes de conocer los ingresos reales del ejercicio en curso, sin embargo, dicha estimación resulta muy aproximada al ingreso real; ejemplo de lo anterior, es la recaudación de 2,082 millones de pesos que por concepto de impuestos se logró en 1968, estimándose para 1969 la suma de 2,020 millones de pesos.

En 1967 se recaudaron 162 millones de pesos por concepto de Productos, estimándose para 1968 la suma de 165 millones de pesos. Cabe hacer notar que la diferencia mas importante entre los ingresos estimados y reales, está representada por los " ingresos extraordinarios ", mismos que importaron 378 millones de pesos en 1969 y 887 millones de pesos en 1970.

C).- Origen y Aplicación del Peso Fiscal

En las páginas siguientes se presenta el origen y aplicación del peso fiscal recaudado por la Tesorería del Distrito Federal; el origen de los ingresos está claramente establecido, no así la aplicación o destino de los mismos. La deficiencia anterior obedece sin duda alguna a la falta de una clasificación funcional que permita presentar la aplicación de los ingresos por actividades o funciones realizadas por el Departamento del Distrito Federal.

DE DONDE PROVIENE CADA PESO FISCAL RECAUDADO POR LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL

Conceptos	1967	1968	1969
	(cantidades en centavos)		
Ingresos Mercantiles	28	30	30
P r e d i a l	21	20	21
Otros Conceptos	12	11	10
R e z a g o s	8	8	9
Participaciones	6	6	6
Adicional del 15%	5	5	5
A g u a s	5	5	4
Capitales y Valores	3	3	2
Traslación de Dominio	2	2	2
Cooperación Obras Públicas	2	2	2
D i v e r s i o n e s	2	2	2
R e c a r g o s	2	2	2
Licencias e Inspección	1	1	2
M u l t a s	1	1	1
Bebidas Alcoholicas	1	1	1
M e r c a d o s	1	1	1
	100	100	100

Fuentes: Informe general de labores por los ejercicios de cada año.

Basado en las recaudaciones obtenidas en los ejercicios fiscales de cada año.

DESTINO QUE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DA A CADA PESO FISCAL

Capítulos Presupuestales	1967	1968	1969
	(cantidades en centavos)		
Obras Públicas y Construcciones	29	25	41
Servicios Personales	35	34	28
Inversiones Financieras	1	10	8
Erogaciones Especiales	9	10	7
Compra de Bienes para Admon	6	5	5
Servicios Generales	5	4	4
Transferencias	4	4	4
Adquisiciones de Bienes para Fomento y Conservación	6	3	2
Cancelación de Pasivo	5	5	1
	100	100	100

Fuentes: Informe General de Labores por los ejercicios de cada año.

Basado en los Presupuestos de Egresos para los ejercicios fiscales de cada año.

3.- Etapas de la Formulación del Presupuesto

La formulación del presupuesto es la actividad que se realiza para determinar cuantitativamente los recursos necesarios para llevar a cabo un programa de acción predeterminado.

" El secreto para presupuestar exactamente los gastos está en la posibilidad de ajustar los datos del pasado a los cambios previstos para el futuro " (1)

La dependencia encargada de la formulación del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, es la Tesorería del Distrito Federal, a traves de su Dirección del Presupuesto y directamente del Departamento de Formulación del Presupuesto, cuyas labores ordinarias de éste último son las siguientes :

1.- La concentración de datos que sirven de base para la formulación del anteproyecto del presupuesto de egresos, correspondiente al siguiente ejercicio fiscal.

2.- La solicitud, estudio y concentración de los anteproyectos parciales del presupuesto de egresos formulados por las distintas Dependencias del Departamento del Distrito Federal, para el siguiente ejercicio fiscal.

3.- La confección del anteproyecto del Presupuesto de Egresos de dicho Departamento para el próximo ejercicio fiscal, que

---

(1) W. Rautenstrauch y R. Villers. Obra Citada. Pág. 147

somete a las Autoridades Superiores, para su aprobación o modificación, el cual una vez aprobado o modificado, se presenta al H. Congreso de la Unión, así como la promoción de modificaciones que al mismo se requieran, previos los cálculos y estimaciones en que se funden.

4.- La formulación de acuerdos para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, una vez que entre en vigor.

5.- La solicitud, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para promover las modificaciones que se requieran, al Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, durante su vigencia.

6.- El control y pago a los interventores y supervisores fiscales de espectáculos públicos, y

7.- Formular durante el curso de cada ejercicio fiscal los anteproyectos de decretos de modificación al Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, que se estimen necesarios por las autoridades respectivas, tales como adiciones, ampliaciones o cancelaciones de partidas. (1)

En la formulación del presupuesto se distinguen claramente las siguientes etapas : A).- Anteproyecto. B).-Proyecto. C).- Presupuesto.

A).- Anteproyecto

Se inicia esta etapa el mes de agosto de cada año

(1) Informe General de Labores por el Ejercicio de 1969. Tesorería del Distrito Federal. México, D. F.

cuando el C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, gira las instrucciones e indicaciones a sus diversas dependencias, para que en un plazo de 30 días proporcionen a la Dirección - del Presupuesto — Departamento de Formulación del Presupuesto — los datos correspondientes a sus necesidades presupuestales según las actividades o funciones que desarrollarán en- el ejercicio fiscal siguiente, llenando las formas requeridas para tal efecto.

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, es el conjunto de documentos presentados a las Autoridades Superiores, en forma de previ - siones de egresos, de todas y cada una de las Dependencias - del propio Departamento, para atender los programas de obras, servicios públicos y demás actividades o funciones a cargo - del Departamento del Distrito Federal.

Entre el conjunto de documentos más importan - tes que sirven de base para formular el anteproyecto de presupuesto, se encuentran las formas " A " , " B " y " C " , que- corresponden respectivamente, a las Remuneraciones Ordinarias de Servicios Personales, Percepciones Adicionales de Servi — cios Personales y Partidas de Suma Alzada Distintas de Servicios Personales, y que, a manera de ejemplo se presentan en - las siguientes páginas.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL RAMO XXX PARA 1971
ANALISIS DE MODIFICACIONES A LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS DE SERVICIOS PERSONALES

DEPENDENCIA: 31.- DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES TIPO DE NOMINA: BASE (CAPITULO 1000)

UNIDAD (1)	SUB-UNIDAD (1)	CATEGORIA NUM	CATEGORIA DESCRIPCION (2)	NUM. DE PLAZAS (3)	CUOTA MENSUAL (4)	IMPORTE ANUAL (5)	CAMBIOS ALTAS (6)	CAMBIOS BAJAS (7)	ASIGNACION PROPUESTA (8)	JUSTIFICACION (9)
15	001									
		10411	ADMINISTRADOR K	1	1,500	18,000		1		Cambio a Jefe E de Serv.
		11405	JEFE E DE SERV.		1,500		1		18,000	" de Admor. K (a)
		10905	CONTROLADOR E	396	1,200	5'702,400		96	4'320,000	" al Bosque de San Juan de Aragón (b)
		11102	INSPECTOR B	10	900	108,000			108,000	
		51005	JARDINERO A	20	900	216,000	5		270,000	Cambio de la Dir.Gral. de Obras Públicas (c)
	004									
		10905	CONTROLADOR E		1,200		96		1'382,400	Cambio al Bosque de Chapultepec (b)
		11405	JEFE E DE SERV.	1	1,500	18,000			18,000	
		13015	TAQUIGRAFO O	4	1,440	69,120		1	51,840	Cambio a la Subdirección de Personal (c)
		30202	ARCHIVISTA B	2	900	21,600			21,600	
		51701	PINTOR A	6	900	64,800		2	43,200	Substitución por plaza de mayor cuota (e)
		51809	MAESTRO PLOMERO		1,170		1		14,040	Arreglos Sanitarios (e)
			TOTAL	440		6'217,920	103	100	6'247,080	

México, D. F., Septiembre de 1970

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL RAMO XXX PARA 1971
ANALISIS DE MODIFICACIONES A PERCEPCIONES ADICIONALES DE SERVICIOS PERSONALES

DEPENDENCIA: 31.- DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES — CAPITULO: 6000

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE 1970				CAMBIOS PARA 1971			
	ASIGNACION	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO	COMPROMETIDO JULIO A DIC.	EJERCICIO TOTAL ESTIMADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES.	ASIGNACION PROPUESTA	JUSTIFICACION
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
SALARIOS EN HORAS EXTRAORDINARIAS	1'000,000	585,000	615,000	1'200,000	200,000		1'200,000	Turno Adicional
COMPENSACION DE SERVICIOS	25,000	12,000	12,500	24,500			25,000	
COMPENSACION POR HORAS EXTRAORDINARIAS	650,000	325,000	325,000	650,000			650,000	
EMOLUMENTOS								
GASTOS DE REPRESENTACION								
PARTICIPACIONES								
VIATICOS	18,000					18,000		
COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	260,700	93,200	97,430	190,630		60,700	200,000	
PASAJES					20,000		20,000	Comisiones Ext.

México, D. F., Septiembre de 1970

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL RAMO XXX PARA 1971
ANALISIS DE MODIFICACIONES A PARTIDAS DE SUMA ALZADA DISTINTAS DE SERVICIOS PERSONALES

DEPENDENCIA: 31.- DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

PARTIDA (1)	CONCEPTO (2)	PRESUPUESTO DE 1970 ASIGNACION (3)	PRESUPUESTO DE 1970 COMPROMETIDO AL 31 DE AGOSTO (4)	CAMBIOS PARA 1971 AUMENTOS (5)	CAMBIOS PARA 1971 DISMINUCIONES (6)	ASIGNACION PROPUESTA (7)	JUSTIFICACION (8)
2101	ALIMENTACION DE ANIMALES	4'000,000	2'399,996			4'000,000	
2106	FORRAJES	60,000	16,416		35,000	25,000	
2115	MATERIAL PARA TALLERES	1'500,000	776,000			1'500,000	
2125	VESTUARIO Y EQUIPOS			800,000		800,000	Uniformes para trabajadores de limpia parques y jardines
3516	GASTOS MENORES	53,800	53,800			53,800	Distribución por oficinas adjunta.
5111	SEMOVIENTES	10,000	90		10,000		
5208	REFACCIONES	1'200,000	800,000			1'200,000	
6202	ARBOLES, PLANTAS, SEMILLAS Y ABONOS	10'000,000	8'895,900	1'500,000		11'500,000	Ampliación de áreas verdes según relación anexa.
6702	OBRAS CONFORME A CONTRATO	15'900,000	1'037,000		8'900,000	7'000,000	Programa detallado adjunto.
6704	OBRAS POR ADMINISTRACION	523,000	423,000			523,000	Programa detallado adjunto.

México, D. F., Septiembre de 1970

Una vez que el Departamento de Formulación del - Presupuesto ha hecho los estudios sobre las peticiones que a - traves de los anteproyectos parciales hace cada una de las Dependencias del Departamento del Distrito Federal, y realizadas las correcciones o modificaciones pertinentes, se procede a la concentración, enlace o ensamble de todos los anteproyectos.

B).- Proyecto

En esta etapa de formulación ya se cuenta con el Anteproyecto General del Presupuesto, y es aquí cuando interviene la Comisión Revisora del Anteproyecto del Presupuesto. - Dicha comisión está integrada por funcionarios de la Oficialía Mayor, Contraloría General y de la Tesorería del Distrito Federal.

La Comisión Revisora estudia y analiza las partes más importantes y significativas de todos y cada uno de - los anteproyectos de las Dependencias. Al discutirse y aprobarse el anteproyecto del presupuesto por las autoridades superiores del Departamento del Distrito Federal, adquiere el nombre de " Proyecto ".

El importe total del Proyecto de Presupuesto es- fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el ámbito de la competencia y atribuciones que dicha Secretaría - tiene en materia de presupuesto de egresos, la Ley Orgánica -

del Presupuesto de Egresos de la Federación[1], establece :

Fracción I del Artículo 1o.- Fijar anualmente las sumas definitivas que habrán de incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para cada una de las Dependencias Federales, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo, sin que el total de estas sumas exceda a la estimación de los ingresos señalados por la ley respectiva correspondiente al mismo ejercicio fiscal.

Esta misma Ley[1], define el proyecto de presupuesto, estableciendo en su artículo 15 :

" para los efectos de esta Ley, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación es el conjunto de documentos preparados por el Ejecutivo para presentar ante la Cámara de Diputados el programa de las actividades oficiales, obras y servicios públicos a cargo del Gobierno Federal, en forma de previsiones de egresos ".

C).- Presupuesto

Esta etapa final de la formulación del presupuesto es iniciada cuando la Cámara de Diputados expide el decreto que aprueba el Presupuesto del Departamento del Distrito Federal, mismo que es publicado en el Diario Oficial de la Federación para que sea puesto en marcha el ejercicio del presupuesto.

---

(1) Ley Citada. Pág. 39

4.- Período de Duración del Presupuesto

A las actividades proyectadas hacia el futuro - siempre es conveniente fijarles un período de tiempo determinado. Normalmente, es el mismo que comprenden las operaciones realizadas, por lo que el período elegido suele ser el - anual. Actualmente, la tendencia de las empresas públicas y privadas es de que las proyecciones presupuestales comprendan un período de tiempo mayor a un año, debido al largo plazo en que son elaborados los planes futuros.

Sin embargo, el Prof. y C. P. Cristóbal Del Río González M. C. A.(1) dice que " se podría concluir aconsejando no establecer el período del presupuesto largo en forma rigurosa, ya que éste suele variar constantemente según sea la estabilidad o inestabilidad de las operaciones que se realicen, la práctica más aceptable podría ser la de estimar las - operaciones de la empresa en períodos de un año, dividiendo - éste en trimestres, que a su vez se subdividirían en meses; - posteriormente, se irían elaborando estimaciones futuras por los mismos lapsos tomando como base las experiencias adquiridas, con objeto de lograr el establecimiento de un presupuesto contínuo " .

5.- Mecánica de la Formulación del Presupuesto

A través de la Gráfica de Flujo de la página siguiente, se presenta el calendario de la información presupuestal que es necesario obtener para coordinar las actividades - de todas las dependencias que intervienen en el Presupuesto.

---

(1) Prof. y C. P. Cristóbal Del Río González M. C. A. Obra - Citada.

Mecánica de la Formulación del Presupuesto

Gráfica de Flujo

1 El Departamento del D.F. envía a la Sría. de Hda. y C.P. las observaciones y modificaciones que propone - sean introducidas en el presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal. — 31 Jul

2 El C.Jefe del Depto.del D.F. envía a los Directores y Jefes de las Dependencias una circular indicándoles - proporcionen a la Dirección del Presupuesto, la información para la preparación - del Proyecto del Presupuesto y anexa formularios. — 31 Ags

3 La Sría. de Hda. y C. P. dá a conocer las modificaciones que se hayan hecho al instructivo para la formulación del presupuesto — 1o. Sep

4 Los Directores y Jefes - de cada una de las dependencias del Depto. del D. F.se reunen con sus colaboradores para integrar el Anteproyecto del Presupuesto de su respectiva dependencia — 2 Sep

5 Los Jefes de los Departamentos de cada una de - las Dependencias, elaboran el anteproyecto del presupuesto tentativo, con base en la Estadística y de acuerdo a los formularios recibidos. (1) — 15 Sep

6 Los Directores y Jefes de cada una de las Dependencias del Departamento del Distrito Federal, aprueban sus respectivos - anteproyectos de presupuesto. — 29 Sep

7 Los Anteproyectos del Presupuesto de cada una - de las Dependencias del - Depto. del D. F., son enviados al Director del - Presupuesto. — 30 Sep

8 La Comisión Revisora - de los Anteproyectos de - Presupuesto(2) analiza - las proposiciones de las Dependencias y determina la procedencia o improcedencia. — 15 Oct

Sigue a la hoja siguiente:

(1) La Contraloría General y la Tesorería del Distrito Federal proporcionan los formularios e instrucciones a cada dependencia.

(2) La Comsión Revisora de Anteproyectos de Presupuesto, está integrada por funcionarios de la Oficialía Mayor, Contraloría General y Tesorería del Distrito Federal.

9	La Sría. de Hda. y C. P. comunica al Depto. del D.F. la suma prevista a que ascenderá el proyecto de presupuesto.	16 Oct
10	El Director del Presupuesto ensambla y sumariza los anteproyectos de presupuesto de todas las dependencias del Depto. del D.F.	25 Oct
11	Se practican las últimas correcciones y modificaciones al proyecto del presupuesto	30 Oct
12	El Departamento del Distrito Federal envía a la Sría. de Hda. y C. P. el proyecto preliminar del presupuesto.	1o. Nov
13	El proyecto de presupuesto se presenta al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, para su aprobación.	15 Nov
14	El Departamento del Distrito Federal presenta a la Sría. de Hda. y C. P., el proyecto definitivo del presupuesto.	1o. Dic
15	La Sría. de Hda. y C. P. presenta al C. Presidente de la República, el proyecto del presupuesto del Depto. del D.F. para aprobación.	4 Dic
16	El C. Presidente de la República presenta a la consideración de la H. Cámara de Diputados el proyecto de presupuesto p/aprobación.	7 Dic
17	La Cámara de Diputados expide el Decreto que aprueba el Presupuesto del Depto. del D. F.	26 Dic
18	Se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que aprueba el presupuesto del Depto. del D. F.	30 Dic
19	Se inicia el proceso del control presupuestal	2 Ene

6.- Instructivo para la Formulación y Aplicación del Presupuesto General de Egresos de la Federación.

Este instructivo es expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Dirección General de Egresos tal y como lo establece la fracción IX del artículo 1o. de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación; y a él se sujeta al formular su presupuesto el Departamento del Distrito Federal al igual que todos los organismos que integran el Gobierno Federal.

Al referirme a la Estructura del Presupuesto del Departamento del Distrito Federal, comenté algunos capítulos del instructivo, sin embargo, los últimos dos capítulos del instructivo, están referidos a la Clasificación Funcional de las partidas y guiones presupuestales y a la definición de los Grupos Funcionales. El Departamento del Distrito Federal no aplica la clasificación funcional porque sus actividades y funciones no son homogeneas con la definición que se da en el instructivo de los grupos y subgrupos funcionales.

III.- EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

El ejercicio del presupuesto es la actividad que tiene por objeto registrar y controlar las erogaciones que se realicen con los recursos asignados en el Presupuesto.

La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, establece :

Art. 44.- Corresponderá a la Dirección General de Tesorería - del Distrito Federal :

Fracción 6.- Ejercer el presupuesto de egresos efectuando los pagos que procedan con cargo a las partidas del - mismo.

Las principales dependencias de la Tesorería - del Distrito Federal que intervienen en el ejercicio del presupuesto, es la Dirección del Presupuesto y la Dirección de - Recaudación y Pagos.

Al comenzar un nuevo año, se inicia prácticamente el ejercicio del nuevo presupuesto, y a pesar de que el período que comprende el presupuesto es de un año, su ejercicio siempre abarca un período mayor en virtud de que no esposible liquidar en un mismo año, todos los compromisos contraidos en ese tiempo.

El ejercicio del presupuesto es efectuado de - acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de - Egresos de la Federación(1), mismo que establece una serie de reglas y disposiciones a que se sujetaran las erogaciones que se realicen con los recursos fiscales.

---

(1) Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Dirección General de Egresos. México, 1964.

1.- Programa de Distribución de Gastos

Al enviar las Dependencias del Ejecutivo sus proyectos preliminares del presupuesto, remiten también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un Programa de Distribución de Gastos, indicando el destino de los mismos, las fechas y períodos en que harán uso de ellos.

Las distribuciones de los gastos se presentan preferentemente por dozavas partes, especialmente en lo que se refiere a aquellas partidas cuyos servicios o vencimientos sean regularmente periódicos, como los sueldos del personal, salarios de obreros fijos, rentas de casa, gastos menores, servicio de alumbrado, teléfonos y todos aquellos que se relacionen con el servicio normal de las oficinas.

Para los gastos de otra naturaleza, en los programas de distribución las Dependencias fijarán las fechas en que harán uso de sus asignaciones, dividiéndolas en períodos de tres o cuatro meses, con excepción de aquellas obras que puedan variar en determinadas épocas, según la clase de las mismas, de conformidad con las necesidades específicas y en relación con el lugar y tiempo en que hayan de realizarse.

Los programas de distribución tendran un caracter rígido y no podrán alterarse sino mediante las explicaciones debidamente fundadas, que las Dependencias del Ejecutivo propongan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al hacer su solicitud de modificación.

El Departamento del Distrito Federal no formula este Programa de Distribución de Gastos, seguramente por la Autonomía que en muchos aspectos ha logrado mantener como lo es el caso de la obtención de sus propios recursos presupuestales sin embargo, las demás Dependencias del Ejecutivo sí formulan dicho programa y se rigen por él.

2.- Licitud de las Erogaciones

La licitud de las erogaciones para el ejercicio del presupuesto, comprende una serie de requisitos de los cuales enunciaré los más importantes :

a).- Toda erogación deberá ajustarse al texto de la partida que recibe el cargo, debiendo tener dicha partida saldo suficiente para cubrir su importe, a excepción de las partidas de ampliación automática.

b).- Los documentos que afectan al presupuesto solo serán firmados por los funcionarios autorizados La Dirección General de Egresos llevará un registro de las firmas autógrafas de los funcionarios autorizados por las diferentes Dependencias del Ejecutivo.

c).- Los pagos serán justificados y comprobados con los documentos originales respectivos. Justificante de una erogación, son las disposiciones y documentos legales que determinan la obligación de hacer un pago. Comprobante, son los documentos que demuestran la entrega del dinero.

3.- Transpaso de Dotación de Partidas

Del Capítulo de Obras Públicas y Construcciones, por ejemplo, podrán efectuarse transpasos de dotación de partidas, previa autorización de la Dirección General de Egresos.

Dicho transpaso se efectúa cuando vr. gr. la Dirección General de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal, necesite ampliar la asignación de la partida de Obras por Administración (30-6704-21), para continuar con su programa de obras, sin que ello represente alteración al Programa de Inversiones trazado por la Secretaría de la Presidencia, puesto que se hará mediante transferencia o transpaso afectando partidas de un mismo capítulo. Dicho transpaso puede efectuarse como sigue :

Ampliación a la partida de Obras por Administración
y
Reducción a la partida Obras Conforme a Contrato.

4.- Ampliación Automática de Partidas

La asignación de las partidas fija el límite máximo de las erogaciones, sin embargo, aquellos gastos cuyo monto no sea posible preveer, integrarán las partidas de Ampliación Automática, mismas que se señalan en el presupuesto de una manera precisa mediante un signo especial. (X)

Algunos ejemplos de dichas partidas son las siguientes :

BIBLIOTECA CENTRAL
U. N. A. M.

30-4504-96 (X) Pagos de Defunción

30-9203-98 (X) Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores.

Al resultar insuficiente la dotación de este tipo de partidas, podrán ampliarse en la suma que fuere necesaria sin sujetarse a procedimientos ordinarios, en virtud de que la ampliación automática no tiene que satisfacer requisito previo alguno, es más, las partidas de esta índole pueden recibir los cargos necesarios por las erogaciones a que se refieren sus conceptos, sin limitación alguna, salvo el caso de que se trate de erogaciones recobrables, en que el monto de la ampliación se limite a las cantidades que se recobren.

5.- Vigilancia y Registro del Presupuesto

La Dirección General de Egresos a través de su Delegación de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrá a su cargo el registro del ejercicio del presupuesto de egresos del Departamento del Distrito Federal, con el objeto de llevar a cabo la vigilancia de su ejecución y comprobar que la distribución de los gastos se realicen de acuerdo con el propio presupuesto.

La afectación de las partidas del presupuesto de egresos y la consecuente erogación de fondos requieren la expedición de documentos escritos, autorizados por los funcionarios facultados para ello. Dichos documentos son los siguientes :

Ordenes de Pago " A " y Cuentas por Pagar

Ordenes de Pago " B "

Constancias de Nombramiento

Avisos de Pago

Avisos de Cargo

Avisos de Reintegro

Autorizaciones de Cargo

Notas de Cancelación, etc.

Las Ordenes de Pago " A " se usarán en aquellos casos en que haya de cubrirse a un acreedor cantidades cuyo pago esté determinado y devengado de antemano. Estas ordenes llevaran al calce una Cuenta por Pagar para que la pagaduría cubra el valor de dichas ordenes.

Las Ordenes de Pago " B " se usaran en los siguientes casos :

1.- Pagos por gastos periódicos.

2.- Cuando no se conozca el nombre del acreedor o el monto exacto de la suma por devengar.

3.- Cuando se trate de anticipos para adquisiciones o construcciones, previa fianza a satisfacción de la Tesorería.

4.- Cuando se trate de gastos que deban hacerse por agentes civiles o militares sujetos a rendición de cuentas a la Contaduría.

Las ordenes de pago no afectarán mas de una partida del presupuesto. En los casos de pagos periódicos, las Ordenes de Pago " B " señalaran la distribución correspondiente a la cual deberan sujetarse estrictamente las erogaciones.

Se hará uso de las Autorizaciones de Cargo cuando haya que afectarse el presupuesto de egresos sin que materialmente exista erogación de fondos públicos porque ya se haya hecho con anterioridad; o por otras operaciones virtuales.

Las Notas de Cancelación se expedirán cuando se tenga que anular total o parcialmente una orden de pago. En caso de que la cancelación sea total, deberá acompañarse el original y duplicado de la orden de pago.

Los Avisos de Reintegro serán expedidos para dar ingreso a alguna cantidad como reintegro total o parcial de otra que se haya ministrado al amparo de la orden de pago con cargo a alguna partida del presupuesto de egresos.

6.- Relación de Algunos Principios de Contabilidad con el Ejercicio del Presupuesto

A).- Principios de Contabilidad.

Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico y las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio

de los estados financieros.

Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros, son :-

la entidad
el negocio en marcha y
el período contable

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su - presentación, son :

la realización
el valor histórico
la dualidad económica
la revelación suficiente
la importancia relativa y
la consistencia (1)

B).- El Principio de la Realización

Este principio establece que cuando una empresa realiza operaciones y se modifican la forma de sus recursos, la contabilidad cuantifica en términos monetarios dichas operaciones, de tal manera que los costos y gastos deben registrarse en forma paralela al ingreso que los originó, independientemente - de la fecha en que se paguen.

---

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Comisión de Principios de Contabilidad. Boletín No. 1 Esquema de - la Teoría Básica de la Contabilidad. México, D. F. Sep tiembre de 1969. Página 7.

Una prueba de que el ejercicio del Presupuesto del Departamento del Distrito Federal se ha alejado de la técnica del principio antes enunciado, es el siguiente hecho :

Dentro de los 887 millones de pesos que por concepto de ingresos extraordinarios obtuvo el Departamento del Distrito Federal en el año de 1970, figuran 327 millones de pesos por créditos otorgados por diversas compañías constructoras para continuar la construcción de los interceptores profundos y emisor central (obras hidráulicas).

A pesar de que los costos de dichas obras afectaron las partidas correspondientes del presupuesto de 1970 y en forma paralela se registró también el ingreso que los originó; en el presente año de 1971 se han estado practicando cancelaciones a las partidas de 1970 transpasando parte del costo de dichas obras a partidas específicas de obras del presupuesto de 1971, Consecuentemente, en el presupuesto de 1970 quedaron registrados ingresos sin su correspondiente costo, y por contra, el presupuesto de egresos de 1971 reportará un costo de varios millones de pesos sin su correspondiente ingreso, desvirtuando así la técnica del principio de referencia.

C).- El Principio Conservador.

La aplicación y práctica de este postulado debe estar acorde con el desarrollo y evolución de las actividades a que se refiera. Desde hace ya varios años que en el

Presupuesto del Departamento del Distrito Federal, se han venido realizando asignaciones de ingresos y egresos en forma tan - " conservadora ", que la información derivada de sus estados financieros presupuestales no revela suficientemente la situación que se presenta.

" La sustancial diferencia que normalmente existe entre los presupuestos de egresos e ingresos previstos y los - gastos e ingresos efectivamente ejercidos y percibidos, invalida a los primeros y convierte a los segundos en la verdadera - fuente para el análisis de los efectos de la política financiera del sector público federal en la economía del país ". (1)

Con la finalidad de que quienes utilizan la información tengan una mejor orientación y tomen decisiones mas - eficientes, es conveniente que las asignaciones de ingresos y - egresos se efectuen sobre la base de un principio conservador - modificado, de acuerdo con la evolución actual de las actividades presupuestarias.

IV.- CONTROL PRESUPUESTAL

1.- Concepto

Control Presupuestal es el análisis que se hace con base en la información periódica del presupuesto; son las - comparaciones que mensualmente se efectuan con la finalidad de detectar si se alcanzaran o no las metas propuestas; es la investigación de las variaciones entre el plan predeterminado y - lo real.

(1) Francisco Vázquez Arroyo. Obra Citada.

" La Técnica de Control Presupuestal es un conjunto de procedimientos y recursos que usados con pericia y habilidad sirven a la Ciencia de la Administración para planear, coordinar y controlar, por medio de presupuestos, todas las funciones y operaciones de una empresa con el fin de que obtenga el máximo rendimiento con el mínimo esfuerzo " (1)

La amplitud del concepto de Control Presupuestal está determinando la importancia que dicho control tiene para el presupuesto. Efectivamente, desde que son empleados los primeros procedimientos para integrar el presupuesto, es necesario hacer uso del Control Presupuestal con la finalidad de obtener un resultado más eficiente.

2).- Fases del Control Presupuestal

La National Association Of Accountants al referirse al Presupuesto, hace ver que " el ciclo de control entraña tres diferentes fases sumamente importantes :

1.- Control antes de que el hecho se suceda: Período de Planeación.

2.- Control durante el transcurso de las operaciones: Período de Supervisión.

3.- Control después de que el hecho se ha sucedido:

---

(1) Héctor Salas González C. P. T. Control Presupuestal de los Negocios. Ediciones HESAGO. Segunda Edición. México, 1963.

Implica comparación de la realidad con el plan y el análisis de las variaciones mas importantes " (1).

3.- El Control Presupuestal en el Departamento del Distrito Federal.

Al iniciarse el presente año fue creada dentro de la Contraloría General, la Dirección de Finanzas, a la cual quedaron adscritas entre otras oficinas, la Oficina de Control Presupuestal. Esta modificación en la Organización Interior de la Contraloría General ha venido a satisfacer una necesidad de Control Presupuestal que desde hace muchos años se requería.

Desafortunadamente el Departamento del Distrito Federal no ha logrado tener un Control Presupuestal de las características anteriormente señaladas, y en mi opinión, debido a lo siguiente :

A).- Necesidad de la Planeación Presupuestal

Para que un Control Presupuestal quede debidamente integrado, es necesario que éste exista desde la base inicial de todo presupuesto y que es precisamente la Planeación Presupuestal.

La Planeación Presupuestal del Departamento -

(1) Presupuesto Flexible. National Association Of Accountants Capítulo de México, A. C. Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. Capítulo III Requisitos Previos del Presupuesto y Presupuestos de Control Departamental. Por el C. P. Alberto Aroesto.M. México, 1968. Página 24.

del Distrito Federal la ha venido efectuando cada una de sus Dependencias en forma aislada y con falta de coordinación.

Es muy recomendable que el Departamento del Distrito Federal establezca un Departamento de Planeación Presupuestal, con la finalidad de implantar un sistema de planeación del gasto público en el Distrito Federal, y con el propósito de economizar recursos y obtener el máximo beneficio de los gastos públicos. Dicho Departamento de Planeación Presupuestal bien puede quedar adscrito a la nueva Dirección General de Programación y Estudios Económicos del Distrito Federal.

B).- Carencia de Estadísticas Presupuestales

Desgraciadamente la propia estructura del Presupuesto del Departamento del Distrito Federal, no le permite obtener estadísticas razonables; y con las estadísticas que cuenta, no pueden auxiliarle para obtener un análisis representativo de las tendencias presupuestales.

La Estadística, " es la aplicación de los métodos científicos a la programación, a la recolección de datos, a su clasificación, elaboración, análisis, presentación y a la inferencia de sus conclusiones[1]."

---

(1) Gonzalo Alberto Gio Argaez. El Presupuesto por Programas en la Empresa Privada. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Comercio y Administración. Tesis Recepcional. México, 1971. Citando a : Basilio Giardina. Manual de Estadísticas.

TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL

SITUACION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1970

Disponibilidades:		
Existencia líquida al 31 Diciembre 1969 (Anexo 1)	336.965,247.51	
Recaudación en 1970 igual a 1969	3,534.533,564.73	
Incremento de la Recaudación en los meses de enero a noviembre de 1970.	383.150,799.17	
Incremento de la recaudación en el me de diciembre de 1970.(estimado)	25.000,000.00	
Crédito otorgado por Singer & Friedlander Ltd.	160.244,361.00	
Crédito otorgado por Hessisehe Landesbank Girosentrale.	216.768,000.00	
Crédito otorgado por Consorcio: Construcciones Urbanas México,S.A., Constructora Estrella, S. A. y Caminos y Urbanizaciones, S. A.	120.000,000.00	
Crédito autorizado para continuar la construcción de los interceptores - profundos y emisor central.	327.016,000.00	
Crédito de Industria del Hierro, S. A.	62.500,000.00	5,166,177.972.41
Compromisos:		
Importe original del Presupuesto de Egresos para 1970	3,500.000,000.00	
Ampliaciones automáticas para pago de deuda flotante.	192.590,287.28	
Ampliaciones automáticas condicionadas a un ingreso.	222.068,821.87	
Ampliaciones líquidas.	1,309.019,344.62	
Adiciones Líquidas.	136.671,130.92	
Préstamos que no gravan el Presupuesto. (Anexo 2)	54.259,817.67	
Ordenes de Pago de predios pendientes de revalidar.	20.157,178.11	5,434.766,580.47
Déficit:		$ 268.388,608.06

4.- Situación Financiera del Departamento del Distrito Federal.

En la página anterior, me he permitido indicar la forma en que se ha venido presentando desde hace ya muchos años, la Situación Financiera del Departamento del Distrito Federal.

Cabe señalar, que dicha forma de presentación, carece de claridad y de los principios fundamentales de información que deben contener por su importancia este tipo de informes.

Enseguida indicaré la forma como en mi opinión puede presentarse dicha Situación Financiera del Departamento del Distrito Federal.

El Estado de Origen y Aplicación de Recursos que aparece en la siguiente página, también carece de claridad en la parte correspondiente a su aplicación, en virtud de que muchos lectores encontrarán las siguientes dudas : ¿ a que tipo de Servicios Generales se refiere el informe ? ¿ a que clase de Erogaciones Especiales se refiere ? ¿ a quienes se aplicaron las transferencias ? Todas estas interrogaciones quedarán debidamente contestadas cuando el Departamento del Distrito Federal cambie su tradicional estructura presupuestal, por una estructura programática e implante el Sistema de Presupuesto por Programas.

Tesorería del Distrito Federal

A).- Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Departamento del Distrito Federal

Al 30 de Noviembre 1970

(millones de pesos)

ORIGEN			APLICACION		
Caja y Bancos (Anexo 1)		337	Servicios Personales	923	
			Compra de Bienes para Administración.	181	
Ingresos Ordinarios: (+)			Servicios Generales	280	
Impuestos	2,299		Transferencias	184	
Derechos	407		Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación.	116	
Productos	162				
Approvechamiehtos	667	3,535	Obras Públicas y Construcciones.	2,182	
			Inversiones Financieras	487	
Incremento Probable en la Recaudación de 1970.		408	Erogaciones Especiales	505	
			Cancelaciones de Pasivo	503	5,361
Ingresos Extraordinarios:					
Financiamiento para Obras Públicas y Construcciones (Anexo 2)		886	Préstamos por recuperar en cuenta deudores diversos. (Anexo 3)		54
			Por aplicar a cancelaciones de pasivo por revalidación de predios.		20
Déficil Presupuestal		269			
Total:		5,435	Total:		5,435

(+) Correspondientes a la Recaudación de 1969.

Capítulo Tercero

ANALISIS PRESUPUESTAL

DEL

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

I.- ESTADISTICA DE LAS ASIGNACIONES ORIGINALES Y MODIFICADAS

1.- Cuadro Estadístico

Previamente al examen presupuestal, se presenta en la siguiente página un cuadro numérico estadístico de las asignaciones que han tenido los Presupuestos de Egresos del Departamento del Distrito Federal, desde 1952 a 1970.

A traves de dicho cuadro estadístico puede observarse la evolución que durante casi 20 años ha tenido el presupuesto de egresos. Cabe hacer notar que en los últimos 10 años (1960 a 1970), las asignaciones originales de los Presupuestos de Egresos del Departamento del Distrito Federal, han tenido un aumento anual promedio del 13%.

En los últimos 5 años (1965 a 1970), las ampliaciones totales al presupuesto suman más de 1,800 millones de pesos en promedio anual, reflejándose su mayor parte en las " ampliaciones líquidas " que importan más de 1,200 millones de pesos en promedio anual. Estas ampliaciones líquidas están basadas en la estimación de que la recaudación de los ingresos superará a la previsión efectuada de los mismos, en cantidad suficiente a dichas ampliaciones.

Es conveniente aclarar que la asignación modificada no representa el gasto real y efectivo del presupuesto, ejemplo de ello es que el presupuesto de egresos de 1969 aprobado -

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Cuadro Estadístico de las Asignaciones Originales, Ampliaciones y Asignaciones Modificadas del Presupuesto de Egresos en los Años de 1952 a 1970

Año	Asignación Original	Adición Líquida	Ampliación Líquida	Ampliación Automática	Ampliación Por Recaudación	Ampliación Total	Asignación Modificada
1952	370 (+)		148	42		190	560
1953	370		78	80		158	528
1954	400	13	53	69	3	138	538
1955	425	6	254	90	4	354	779
1956	500	89	337	154	4	584	1,084
1957	675	1	320	249	6	576	1,251
1958	800	56	264	87	16	423	1,223
1959	850		213	56	31	300	1,150
1960	1,000		314	136	59	509	1,509
1961	1,100		396	166	80	642	1,742
1962	1,200		788	244	57	1,089	2,289
1963	1,400		924	357	73	1,354	2,754
1964	1,600	3	929	525	74	1,531	3,131
1965	1,800	11	383	136	76	606	2,406
1966	2,100		791	316	107	1,214	3,314
1967	2,500	132	872	384	125	1,513	4,013
1968	2,750	235	969	490	153	1,847	4,597
1969	3,150	152	2,122	314	182	2,770	5,920
1970	3,500	137	1,309	200	225	1,871	5,371

Fuente: Estadísticas Presupuestales del Departamento de Formulación del Presupuesto. Tesorería del Distrito Federal.

(+) Las cantidades representan millones de pesos.

por la H. Cámara de Diputados tuvo una asignación original de 3,150 millones de pesos; durante el año se autorizaron ampliaciones por 2,770 millones, por lo que la asignación total o modificada ascendió a 5,920 millones de pesos. Sin embargo, como dejaron de ejercerse partidas del presupuesto por 1,022 millones de pesos, el ejercicio real de dicho presupuesto de egresos fue de 4,898 millones de pesos.

2.- Gráfica Estadística

Con el objeto de tener una idea a primera vista sobre la sustancial diferencia que existe entre las asignaciones originales y modificadas que han tenido los Presupuestos de Egresos del Departamento del Distrito Federal, en la siguiente página se presenta una gráfica estadística que comprende el mismo período del cuadro estadístico anterior.

Entre las diversas modificaciones — ampliaciones, adiciones, reducciones, etcétera — efectuadas a los presupuestos originales de egresos del Departamento del Distrito Federal, encontramos lo siguiente :

A ñ o	Número de Modificaciones
1968	327
1969	464
1970	548

La tendencia creciente en promedio está representada por más de 100 modificaciones presupuestales por año.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

ASIGNACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE 1952 A 1971

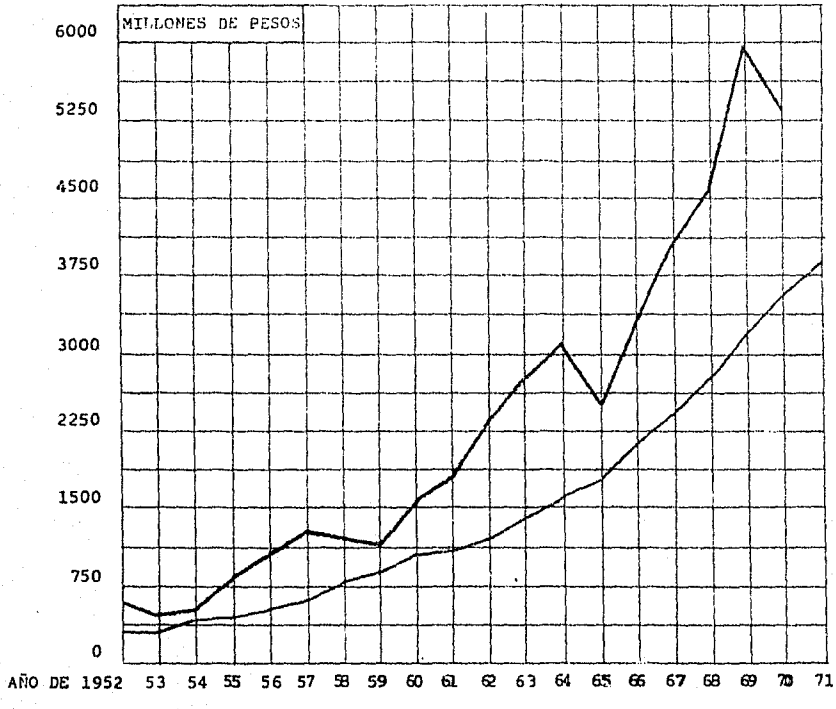

ASIGNACION ORIGINAL.

ASIGNACION MODIFICADA.

Ante estas circunstancias, para 1971 tendremos 657 modificaciones; para 1972 habrá 752 y así sucesivamente en los siguientes años.

Podría pensarse que esta tendencia representa un índice de las necesidades presupuestales motivadas por las diversas atenciones a los servicios públicos, sin embargo, considero que más que eso, significa la insuficiente e inadecuada - presentación de las asignaciones originales en las diversas - partidas presupuestales que son modificadas.

3.- Comentarios de la Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal.

La Cuenta Pública de la Federación de 1969 que - incluye la Contabilidad del Departamento del Distrito Federal, fué objeto de un dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta de la H. Cámara de Diputados.(1)

De la reseña de la discusión del mencionado dictamen extractamos algunos comentarios :

Varios diputados " señalaron la notable diferencia entre las cifras que contiene el presupuesto autorizado y las comprendidas en el ejercido ".

Indicaron que " con el objeto de evitar discrepancias contables de magnitud importante, los presupuestos - -

(1) La Cuenta Pública de la Federación de 1969 : Dictamen y Comentarios. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. Departamento de Publicaciones. Noviembre de 1970. Volumen XX No. 11 Pág. 909.

deben sostenerse en investigaciones y conocimientos precisos de las tendencias presupuestales del pasado para enfocar el nuevo presupuesto hacia el futuro ".

Un representante político indicó que " la preocupación fundamental no estriba en si se gasta más o se gasta menos de lo presupuestado, sino en qué renglones; con que fines se invierte y a quienes benefician fundamentalmente esas inversiones ".

Por su parte, el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta de la H. Cámara de Diputados expresó :

" No nos alarma que el gasto haya excedido al presupuesto, si consideramos que su aplicación redundó en mejores niveles de vida, en rescate compensatorio del arrojo productivo, y en incremento real de posibilidades económicas y humanas para nuestra república ", y continúa expresando : " El Presupuesto no es un modelo rígido, no es un molde de cifras estáticas, por el contrario, es una razón dinámica, es un indicador de las necesidades apremiantes de nuestro pueblo ".

Todas las modificaciones al Presupuesto del Departamento del Distrito Federal son solicitadas por éste organismo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quién a su vez somete a la consideración del C. Presidente de la República para su envío a la H. Cámara de Diputados dichas modificaciones. Ante este mecanismo a que son sometidas las modificaciones presupuestales, los representantes políticos también están enterados de ellas.

A pesar de que se conocen perfectamente las tendencias presupuestales del pasado, y se reconoce que el presupuesto es una razón dinámica y un indicador de necesidades, desafortunadamente las discrepancias entre el presupuesto original y el presupuesto ejercido del Departamento del Distrito Federal seguirán presentándose, mientras no se modernice su manejo y control.

II.- INFORME SOBRE EL MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

El movimiento de las diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, son llevadas por el Servicio de Control del Presupuesto, dependiente de la Dirección del Presupuesto de la Tesorería del Distrito Federal.

El Servicio de Control del Presupuesto formula mensualmente un informe sobre el estado o movimiento que el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal ha tenido, detallándolo para su mayor claridad como sigue :

1.- Resumen del movimiento del Presupuesto de Egresos
2.- Análisis del aumento por ampliaciones :
   a) Automáticas por cancelaciones de pasivo.
   b). Ampliaciones automáticas.
   c) Automáticas condicionadas a un ingreso.
   d) Líquidas.

3.- Análisis del Pasivo.

4.- Resumen por Dependencias, con porcentajes.

5.- Resumen por capítulos, con porcentajes.

6.- Análisis del resumen, por capítulos.

7.- Análisis por partidas.

8.- Análisis de adeudos y recaudación de las zonas de planificación.

III.- ANALISIS DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS

Con el objeto de facilitar el examen del aumento a los presupuestos originales de egresos que durante los años de 1968, 1969 y 1970 se han efectuado en el Departamento del Distrito Federal, en la página siguiente se presenta un resumen del movimiento presupuestal que comprende el período antes señalado.

Así mismo, con la finalidad de poder analizar el aumento al presupuesto por capítulos presupuestales, en la página 99 se muestra un resumen de dichos capítulos, identificando las asignaciones originales, modificaciones y asignaciones modificadas, que en los años de 1968, 1969 y 1970 tuvieron los capítulos del presupuesto.

Es conveniente aclarar que solamente serán examinados o analizados aquellos aumentos importantes y significativos que tuvieron en el período de 1968 a 1970 las partidas correspondientes a los ya mencionados capítulos presupuestales.

INFORME SOBRE EL MOVIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS
DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 1968, 1969 y 1970

A M P L I A C I O N E S :	1968	1969	1970
	(millones de pesos)		
Ampliaciones Automáticas por Cancelaciones de Pasivo.	488	311	196
Ampliaciones Automáticas.	2	2	4
Ampliaciones Automáticas Condicionadas a un Ingreso.	153	182	225
Ampliaciones Líquidas.	969	2,122	1,309
Adiciones Líquidas.	235	153	137
AMPLIACION TOTAL	1,847	2,770	1,871
M A S :			
ASIGNACION ORIGINAL	2,750	3,150	3,500
ASIGNACION MODIFICADA	4,597	5,920	5,371
MENOS :			
PARTIDAS COMPROMETIDAS	4,184	4,898	4,826
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	413	1,022	545

ANALISIS DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS
Resumen por Capítulos

Capítulos Presupuestales		1968	1969	1970
		(millones de pesos)		
SERVICIOS PERSONALES	Asignación Original	943	873	883
	Modificación	2	(16)	40
	Asignación Modificada	945	857	923
COMPRA DE BIENES PARA ADMINISTRACION	Asignación Original	151	144	155
	Ampliación	37	29	26
	Asignación Modificada	188	173	181
SERVICIOS GENERALES	Asignación Original	119	137	157
	Ampliación	63	88	123
	Asignación Modificada	182	225	280
TRANSFERENCIAS	Asignación Original	106	122	120
	Ampliación	9	18	64
	Asignación Modificada	115	140	184
ADQUISICION DE BIENES PARA FOMENTO Y CONSERVACION	Asignación Original	76	78	63
	Ampliación	28	30	53
	Asignación Modificada	104	108	116
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	Asignación Original	674	1298	1151
	Modificación	791	1324	1031
	Asignación Modificada	1465	2622	2182
INVERSIONES FINANCIERAS	Asignación Original	265	251	456
	Ampliación	282	641	31
	Asignación Modificada	547	892	487
EROGACIONES ESPECIALES	Asignación Original	263	205	205
	Ampliación	147	344	307
	Asignación Modificada	410	549	512
CANCELACIONES DE PASIVO	Asignación Original	153	42	310
	Ampliación	488	311	196
	Asignación Modificada	641	353	506
T O T A L E S :	Asignación Original	2750	3150	3500
	Ampliación	1847	2769	1871
	Asignación Modificada	4597	5919	5371

Fuente: Informes Sobre el Movimiento del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, al 31 de Diciembre de 1968, 1969 y 1970.

1.- Analisis del Aumento por Capítulos Presupuestales.

A).- Servicios Personales

En el año de 1970 este Capítulo Presupuestal quedó aumentado en su asignación original con 40 millones de pesos (ver resumen por capítulos).

Más de 30 millones de pesos tuvieron que aumentarse a la asignación original que se hizo a los sueldos, salarios y otras remuneraciones ordinarias. La partida de Salarios de la Dirección de Servicios Generales por ejemplo, presentó la modificación más considerable.

Servicios Generales		1 9 7 0 (millones de pesos)
30-1106-31/1 Salarios al Personal de Planta.	Asignación Original	70
	Ampliación	4
30-1106-31/3 Salarios en Horas Extraordinarias.	Asignación Original	6
	Ampliación	6
	Ampliación Total	10

De las 25 Dependencias del Departamento del Distrito Federal, la mitad de ellas tuvieron modificaciones por uno o dos millones de pesos en este capítulo del presupuesto.

B).- Compra de Bienes para Administración

El cuadro resumen que aparece en la siguiente página, muestra las ampliaciones más importantes que durante los años de 1968, 1969 y 1970 correspondieron al capítulo presupuestal que se analiza.

La asignación original de la Compra de Bienes para Administración del año 1968, quedó aumentada con 37 millones de pesos (ver resumen por capítulos), de los cuales, 23 millones fueron distribuidos entre las diversas dependencias que aparecen en el cuadro resumen de la página siguiente.

En 1969 y 1970 las ampliaciones más importantes quedaron reflejadas en la partida 30-2202-99 Gasolina, con una ampliación de 15 millones de pesos en cada año. A pesar de que en 1968 ésta partida tuvo una asignación original de 30 millones de pesos gastándose íntegramente dicha cantidad, en 1969 y 1970 solamente se asignaron originalmente 15 millones de pesos, sin embargo, se volvieron a gastar 30 millones de pesos en cada año.

Para evitar estas diferencias entre la asignación original y el gasto real del presupuesto, es muy conveniente que se observe la tendencia presupuestal del gasto, y se asigne desde un principio el monto que le corresponda a cada partida del presupuesto.

ANALISIS DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS
Compra de Bienes para Administración

		1968	1969	1970
		(millones de pesos)		
Tránsito				
30-2125-20	Asignación Original	4		
Vestuario y Equipo.	Ampliación	2		
Servicios Médicos				
30-2107-21	Asignación Original	12		
Material de Botiquín.	Ampliación	2		
Tesorería				
30-2307-61	Asignación Original		6	
Muebles	Ampliación		6	
Policía				
30-2125-81	Asignación Original	6		
Vestuario y Equipo.	Ampliación	6		
Partidas Generales				
30-2110-99	Asignación Original	8		12
Material de Oficinas.	Ampliación	5		3
30-2117-99	Asignación Original	2		2
Material Sanitario.	Ampliación	2		2
30-2123-99	Asignación Original	10		
Comedores y Víveres.	Ampliación	6		
30-2125-99	Asignación Original		8	10
Vestuario y Equipo.	Ampliación		3	3
30-2202-99	Asignación Original		15	15
Gasolina	Ampliación		15	15
	Ampliación Total	23	24	23

ANALISIS DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS
Servicios Generales

Partidas Generales		1968	1969	1970
		(millones de pesos)		
30-3103-99	Asignación Original	80	40	60
Energía Eléctrica.	Ampliación	0	87	120
30-3503-99	Asignación Original	0	60	60
Aportaciones	Ampliación	60	0	0
	Ampliación Total	60	87	120

Fuente: Informes Sobre el Movimiento del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, al 31 de Diciembre de 1968, 1969 y 1970.

C).- Servicios Generales

El cuadro resumen arriba indicado, presenta en forma resumida las ampliaciones más importantes que de 1968 a 1970 afectaron a los Servicios Generales.

En el año de 1968 este Capítulo Presupuestal quedó aumentado en su asignación original con 63 millones de pesos (ver resumen por capítulos), de los cuales corresponden 60 millones a la aportación que el Departamento del Distrito Federal entregó al Gobierno Federal para los servicios de educación pública en el Distrito Federal, según convenio.

Desafortunadamente, no fué posible prever ésta erogación porque el convenio fué celebrado con posterioridad a la fecha del cómputo de los gastos, sin embargo, en los años de 1969 a 1971 se ha previsto esta erogación con toda oportunidad.

En los años de 1969 y 1970 los aumentos a las asignaciones originales de este Capítulo del Presupuesto, fueron de 88 y 123 millones de pesos respectivamente (ver resumen por capítulos), que se reflejaron principalmente en el gasto de " Energía Eléctrica ".

La tendencia presupuestal derivada de las necesidades de este gasto, no ha sido observada, tan es así, que en 1968 se gastaron 80 millones de pesos por consumo de energía eléctrica y solo se computaron para 1969 la suma de 40 millones de pesos. A pesar de que el consumo de energía eléctrica en 1969 ascendió a 127 millones de pesos, en 1970 sólo se computaron 60 millones de pesos. En 1970 se gastaron 180 millones de pesos por consumo de energía eléctrica y solo se computaron 120 millones de pesos para 1971.

Por el notable impulso que en los últimos años han tenido los servicios públicos, se ha originado el aumento tan considerable de energía eléctrica, siendo su consumo principal el alumbrado público, las plantas de bombas de aguas y saneamiento, las lumbreras de obras hidraulicas, los centros sociales y deportivos, las fuentes, los hospitales y mercados.

En los presupuestos originales de egresos de los años de 1969 a 1971, las asignaciones del gasto de energía eléctrica han sido computados abajo de una realidad ya conocida, - por hechos circunstanciales, y en el transcurso de dichos años- se ha aprovechado el " recurso " establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación, que establece :

Artículo 31.- " Las dependencias federales solicitarán de- la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los informes - que justifiquen su petición, las modificaciones correspondien-- tes, cuando las asignaciones fijadas en el presupuesto de egre- sos resultaren insuficientes o inadecuadas para cubrir el servi cio a que se destinen.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en- los casos en que se considere justificada la modificación, pre- parará la iniciativa correspondiente, para ser sometida por el- Ejecutivo a la aprobación de la Cámara de Diputados ".

El informe que justifica la modificación presu-- puestal, ha sido siempre el hecho de que se trata de la atención a servicios de caracter inaplazable, o bien, que se estima que- los ingresos superarán a la previsión hecha, en cantidad sufi-- ciente a la modificación.

En todos los años anteriores, las recaudaciones - de los ingresos del Departamento del Distrito Federal, han sido

superiores a la previsión hecha de los ingresos, y los excedentes se han aplicado de acuerdo con la prioridad que les corresponda, según el programa de inversiones que anualmente aprueba la Presidencia de la República, después de atender los gastos corrientes que comprenden: servicios personales, compra de bienes para administración y servicios generales y además, los gastos de transferencia correspondientes a la seguridad social subsidios y ayudas culturales.

ANALISIS DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS
Transferencias

Partidas Generales		1968	1969	1970
		(millones de pesos)		
30-4105-99 Subsidios	Asignación Original	10	10	10
	Ampliación	5	17	30
30-4401-99/1 Aportaciones al I S S S T E .	Asignación Original	64	75	75
	Ampliación	0	0	30
	Ampliación Total	5	17	60

Fuente: Informes Sobre el Movimiento del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, al 31 de Diciembre de 1968, 1969 y 1970.

D).- Transferencias

El cuadro resumen que arriba aparece, muestra las ampliaciones más importantes que durante los años de 1968, 1969 y 1970 ha tenido este Capítulo del Presupuesto.

En 1969 la ampliación total de Transferencias -- ascendió a 18 millones de pesos (ver resumen por capítulos), de los cuales 17 millones correspondieron a la partida de Subsi- - dios Diversos. Para 1970 las Transferencias fueron ampliadas - con 64 millones de pesos, de los cuales se destinaron 30 millones a subsidios y 30 millones para aportaciones al ISSSTE.

A pesar de que el ejercicio real de la partida - de Subsidios Diversos ha venido creciendo considerablemente : - 15 millones en 1968; 27 millones en 1969; 40 millones en 1970;- en todos esos años, inclusive en el actual de 1971, se presenta únicamente la tradicional asignación original de 10 millones de pesos, pasando por alto la tendencia de este gasto. Sin embargo, con bastante aproximación se han previsto 100 millones de - pesos en el presupuesto de 1971, para las aportaciones al ISSTE

E).- Adquisiciones de Bienes para Fomento y Conservación

Las ampliaciones más importantes que reportó este Capítulo Presupuestal, aparecen en el cuadro resumen de la página siguiente.

En 1968 la Adquisición de Bienes tuvo una ampliación total de 28 millones de pesos (ver resumen por capítulos), de los cuales correspondieron 5 millones a la partida de reparaciones para obras públicas (30-5304-21), 10 millones a Instrumentos Aparatos y Maquinaria (30-5206-99), y 10 millones a Refacciones (30-5208-99).

ANALISIS DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS
Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación

Obras Públicas		1968	1969	1970
		(millones de pesos)		
30-5304-21 Reparaciones	Asignación Original	12	12	15
	Ampliación	5	10	11
Partidas Generales				
30-5206-99 Instrumentos Aparatos y Maquinaria.	Asignación Original	6		13
	Ampliación	10		18
30-5208-99 Refacciones	Asignación Original	12	15	20
	Ampliación	10	15	22
	Ampliación Total	25	25	51

Fuente: Informes Sobre el Movimiento del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, al 31 de Diciembre de 1968, 1969 y 1970.

La ampliación total en 1969 para este Capítulo - Presupuestal, fué de 30 millones de pesos (ver resumen por capítulos), aplicándose 10 millones a la partida de reparaciones de obras públicas (30-5304-21), y 15 millones para refacciones - (30-5208-99).

Para 1970 la Adquisición de Bienes tuvo su mayor ampliación total con 53 millones de pesos (ver resumen por capítulos), de los cuales, 11 millones se destinaron a las reparaciones de obras públicas (30-5304-21), 18 millones a la adquisición de Instrumentos Aparatos y Maquinaria (30-5206-99), y - 22 millones de pesos para refacciones (30-5208-99) .

Que está pasando con el Presupuesto ? En 1968 - se estimaron 12 millones de pesos para refacciones y se gastan realmente 22 millones; sin embargo, para 1969 solo se estimaron 15 millones de pesos, gastándose en dicho año 30 millones de pesos en refacciones; y a pesar de ello, en 1970 solo se asignaron originalmente 20 millones, pero se gastaron realmente 42 - millones de pesos; volviéndose a estimar para 1971 solamente 20 millones de pesos. Y la tendencia del gasto ? En forma similar se encuentran las partidas de Reparaciones para Obras Públicas - y de Instrumentos Aparatos y Maquinaria.

Es realmente este presupuesto una herramienta de la administración ? Se ha llegado a un círculo vicioso : Primero, se hace la estimación de un gasto abajo de una realidad ya conocida y despues, se registra el gasto con el importe de la - realidad conocida.

◆◆

F).- Obras Públicas y Construcciones

El análisis de las ampliaciones más significativas de este Capítulo Presupuestal, que entreparéntesis, es el de mayor importancia dentre del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, aparece en el cuadro resumen de la siguiente página.

De los 1,847 millones de pesos de ampliación total al presupuesto en el año de 1968, 791 millones correspondieron a Obras Públicas y Construcciones (ver resúmen por capítulos), de los cuales, 239 millones de pesos se destinaron a la partida de Obras Conforme a Contrato (30-6702-21) de Obras Públicas; 179 millones para Materiales de Construcción de Obras Hidráulicas (30-6213-22), y 157 millones de pesos para Obras Conforme a Contrato (30-6702-22), de Obras Hidráulicas también.

Es conveniente aclarar que a pesar de las ampliaciones, algunas partidas no se ejercieron totalmente, como por ejemplo, la partida de Obras Públicas (30-6702-21) Obras Conforme a Contrato, que sumó 372 millones de pesos, de los cuales quedaron disponibles 47 millones al 31 de Diciembre de 1968.

En 1969 la ampliación total al presupuesto de egresos fué de 2,769 millones de pesos, de los cuales, 1,324 millones se destinaron a Obras Públicas y Construcciones (ver resumen por capítulos), aplicándose 402 millones de pesos a Obras Conforme a Contrato (30-6702-21) de Obras Públicas; para Obras-

ANALISIS DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS
Obras Públicas y Construcciones

		1968	1969	1970
Obras Públicas		(millones de pesos)		
30-6108-21 Honorarios	Asignación Original			9
	Ampliación			12
30-6212-21 Material Eléct.	Asignación Original	17	15	9
	Ampliación	30	5	29
30-6213-21 Materiales de construcción	Asignación Original	31	47	34
	Ampliación	30	(15)	12
30-6308-21 Muebles	Asignación Original		20	41
	Ampliación		35	38
30-6702-21 Obras conforme a contrato	Asignación Original	133	251	341
	Ampliación	239	402	134
30-6704-21 Obras por Administración	Asignación Original	17	[illegible]	43
	Ampliación	28	(5)	(14)
Obras Hidráulicas				
30-6212-22 Material Eléct.	Asignación Original		0	
	Ampliación		36	
30-6213-22 Materiales de construcción	Asignación Original	80	260	70
	Ampliación	179	53	114
30-6306-22 Instrum. Aparat. y Maquinaria.	Asignación Original	106	30	
	Ampliación	(41)	284	
30-6702-22 Obras conforme contrato	Asignación Original	175	240	170
	Ampliación	157	489	673
30-6704-22 Obras por administración	Asignación Original		11	20
	Ampliación		13	(11)
Aguas y Saneam.				
30-6702-23 Obras conforme a contrato	Asignación Original			25
	Ampliación			18
Servicios Grales.				
30-6702-31 Obras conforme a contrato	Asignación Original	10		
	Ampliación	16		
	Ampliación Total	638	1297	1005

Hidráulicas 284 millones en Instrumentos Aparatos y Maquinaria-(30-6306-22); y 489 millones de pesos a Obras Conforme a Contrato (30-6702-22) también de Obras Hidráulicas.

Cabe aclarar que en este año de 1969 también dejaron de ejercerse los saldos de algunas partidas, ejemplo de ello es la partida de Obras Conforme a Contrato (30-6702-21) de Obras Públicas, que a pesar de haber totalizado 653 millones de pesos, quedaron disponibles 132 millones al 31 de Diciembre de 1969.

Otras partidas cuyos saldos también dejaron de ejercerse fueron las siguientes : Instrumentos Aparatos y Maquinaria (30-6306-22) de Obras Hidráulicas que sumó 314 millones de pesos, de los cuales dejaron de ejercerce 292 millones; Obras Conforme a Contrato (30-6702-22) de Obras Hidráulicas que totalizó con 729 millones de pesos, no se ejercieron 236 millones al 31 de Diciembre de 1969.

De los 1,871 millones de pesos que ampliaron el presupuesto de 1970, fueron destinados a Obras Públicas y Construcciones 1,031 millones (ver resumen por capítulos), de los cuales, 134 millones de pesos se destinaron a Obras Conforme a Contrato (30-6702-21) de Obras Públicas; 114 millones para Materiales de Construcción (30-6213-22) de Obras Hidráulicas; y 673 millones de pesos para Obras Conforme a Contrato (30-6702-22) de Obras Hidráulicas también.

En el año de 1970, al igual que los anteriores, también dejaron de ejercerse algunos saldos de partidas, la más importante fue la de Obras Públicas (30-6702-21) Obras Conforme a Contrato, que ascendió a 475 millones de pesos, dejándo de ejercerse 78 millones al 31 de Diciembre de 1970.

Las variaciones más importantes que han tenido las asignaciones originales del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, corresponden al Capítulo Presupuestal de Obras Públicas y Construcciones, y específicamente a las partidas de Obras Conforme a Contrato (30-6702-21) de la Dirección General de Obras Públicas y la de Obras Conforme a Contrato (30-6702-22) de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Podría pensarse que las Direcciones de Obras Públicas e Hidráulicas realizan sus actividades sin ningún programa previo, sin embargo, esto no sucede asi, cuando cada una de estas Direcciones envían a la Dirección del Presupuesto sus anteproyectos de presupuesto, anexan también, un programa detallado del costo de las obras y servicios públicos por realizar. Desafortunadamente las asignaciones originales para estas obras son tan "conservadoramente" previstas por razones financieras, que no reflejan el monto aproximado a que ascenderán.

" No obstante el aumento tan considerable en obras y servicios que ha caracterizado a la política de gastos de la actual administración del Departamento del Distrito Federal, el

análisis cualitativo acerca de dichas inversiones, ofrece dudas respecto de la existencia de un plan predeterminado que se basa ra en una evaluación racional, para utilizar los fondos públicos del mejor modo posible ".(1)

G).- Inversiones Financieras

A continuación presentaré el cuadro resumen que muestra el análisis del movimiento presupuestal correspondiente a Inversiones Financieras del Departamento del Distrito Federal del año de 1968 a 1970.

ANALISIS DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS
Inversiones Financieras

		1968	1969	1970
		(millones de pesos)		
Obras Públicas				
30-7106-21 Predios Urbanos.	Asignación Original	65	51	53
	Ampliación	53	5	34
	Asignación Modificada	118	56	87
Partidas Grales.				
30-7402-99 Aportaciones de Capital al Sector Público. (Metro)	Asignación Original	200	200	400
	Ampliación	229	636	0
	Asignación Modificada	429	836	400
	Asignación Original	265	251	456
	Ampliación	282	641	31
	Asignación Modificada	547	892	487

(1) Manuel Velázquez De La Parra. Obra Citada. Pág. 93

Como podrá observarse a traves del cuadro resumen anterior, las Aportaciones de Capital para el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), que durante 1968 y 1969 hizo el Departamento del Distrito Federal, integran las ampliaciones más importantes del Capítulo Presupuestal " Inversiones Financieras ".

De los 429 millones de pesos que se Aportaron de Capital en 1968, al 31 de Diciembre de dicho año dejaron de ejercerse 54 millones. En 1970, la partida de Predios Urbanos totalizó 87 millones de pesos, de los cuales, dejaron de ejercerse 46 millones al 31 de Diciembre de 1970.

Las variaciones presupuestales tan notables en las aportaciones de capital; 229 millones de pesos en 1968 y 636 millones en 1969; se originaron seguramente por la falta de coordinación y planeación presupuestal entre el Departamento del Distrito Federal y el Sistema de Transporte Colectivo, constructor del metro en ésta Metrópoli.

H).- Erogaciones Especiales

Las modificaciones más importantes de éste Capítulo del Presupuesto, aparecen analizadas en el cuadro resumen de la siguiente página.

Este análisis — al igual que los presentados anteriormente — se ha efectuado con base en el Informe Sobre el Movimiento del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, sin embargo, es conveniente aclarar lo siguiente:

ANALISIS DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS
Erogaciones Especiales

Erogaciones o Subsidios Condicionados a un Ingreso		1968	1969	1970
		(cantidades en miles de pesos)		
Obras Públicas				
30-8101-21/2 (x) Obras de Planificación	Asignación Original	1	1	1
	Ampliación	128,000	154,000	194,000
Aguas y Saneamiento				
30-8101-23/1 (x) Instalación de Tomas de Agua Domiciliarias.	Asignación Original	1	1	1
	Ampliación	12,000	15,000	15,000
Erogaciones Suplementarias				
Obras Hidráulicas				
30-8204-22 Imprevistas	Asignación Original		20,000	
	Ampliación		40,000	
Partidas Generales				
30-8201-99 Complementarias	Asignación Original		70,000	
	Ampliación		55,000	
30-8204-99/3 Imprevistas Diversos	Asignación Original		77,000	80,000
	Ampliación		60,000	50,000
30-8204-99/4 Imprevistas Pago Diferencias Sueldos y Salarios.	Asignación Original			0
	Adición			11,000
	Ampliación Total	140,000	324,000	270,000

Fuente: Informes Sobre el Movimiento del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, al 31 de Diciembre de 1968, 1969 y 1970.

Las Erogaciones Especiales muestran haber tenido la variación más importante en su partida " Obras de Planificación 30-8101-21/2 (x) de la Dirección General de Obras Públicas (Comisión Mixta de Planificación), sin embargo, los 128, 154 y 194 millones de pesos que para 1968, 1969 y 1970 respectivamente se consideran como ampliación, no lo son. Estas cantidades representan el saldo de una diferencia entre las recaudaciones del impuesto para obras de planificación, y los gastos originados por dichas obras, durante muchos años anteriores; saldo que año con año es transpasado y acumulado a su partida respectiva.

Dentro de todo el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, la partida " 30-8101-21/2 (x) - Obras de Planificación " es la única que tiene un movimiento tan especial y distinto del resto de las partidas presupuestales. Desafortunadamente, hasta la fecha no ha sido posible conciliar y ajustar el saldo de la partida indicada, motivo por el cual tiene que ser transpasado al inicio de cada ejercicio del presupuesto.

Al 31 de Diciembre de 1968, 1969 y 1970, quedaron disponibles respectivamente, 119, 149 y 171 millones de pesos, de la partida Obras de Planificación, mismos que fueron transpasados al ejercicio de su siguiente presupuesto.

I).- Cancelaciones de Pasivo

Las principales ampliaciones a la Deuda Pública - aparecen en el cuadro resumen de la página siguiente.

Las variaciones más importantes correspondieron a las partidas de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por - Conceptos Distintos de Servicios Personales contraidos con Pro-- veedores y Contratistas.

En 1968 se previeron 50 millones de pesos para liquidar el pasivo a Contratistas, gastándose realmente 258 millones. Para pagar a Proveedores se asignaron originalmente 40 millones de pesos, liquidándose finalmente 212 millones.

En 1969 para amortizar el pasivo a Contratistas - se presupuestaron 15 millones de pesos, liquidándose realmente - 140 millones. Para pagar a Proveedores se estimaron 10 millones de pesos, liquidandose finalmente 155 millones.

Para liquidar el pasivo de Contratistas en 1970 - se computaron 160 millones de pesos, pagándose realmente 281 millones. La deuda con proveedores fue prevista con 50 millones - de pesos, liquidándose finalmente 101 millones.

Como podrá observarse y dada la característica de " ampliación automática " en estas partidas no es previsto su - monto real, a pesar de que se conoce con bastante aproximación - el importe de los adeudos que no se liquidaron al terminar el - ejercicio del presupuesto en el cual fueron contraidos.

ANALISIS DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS
Cancelaciones de Pasivo

		1968	1969	1970
		(millones de pesos)		
DEUDA PUBLICA				
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Conceptos de Servicios Personales.				
Partidas Generales				
30-9201-99 (x)	Asignación Original	2		
	Ampliación	19		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales				
Partidas Generales				
30-9202-99/1 (x) Contratistas	Asignación Original	50	15	160
	Ampliación	208	125	121
30-9202-99/2 (x) Proveedores	Asignacíon Original	40	10	50
	Ampliación	172	145	61
30-9202-99/4 (x) Diversos	Asignación Original	30	5	10
	Ampliación	87	30	10
	Ampliación Total	486	300	192

Fuente: Informes Sobre el Movimiento del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal., al 31 de Diciembre de 1968, 1969 y 1970

IV.- NECESIDAD DE UNA REESTRUCTURACION PRESUPUESTAL

Entre las funciones y atribuciones que en materia de presupuesto de egresos tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encuentra la de :

" Hacer estudios de carácter presupuestal, formando estadísticas razonadas respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos, con el objeto de determinar si su costo corresponde a la función que desarrollan, con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, en sus modificaciones y en la preparación del mismo para el ejercicio fiscal siguiente " . (fracción VIII del artículo lo. de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación).

A la fracción anterior se le ha asignado el calificativo de " idealista ", sin embargo, es conveniente hacer notar que con base en la estructura actual del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, las estadísticas que se formen no logran determinar el costo aproximado de las actividades del Departamento, en virtud de que muchos elementos que formarían parte de dicho costo se encuentran dispersos y en forma global en varios Capítulos Presupuestales, como son : " Servicios Generales ", " Obras Públicas y Construcciones ", " Erogaciones Especiales ", etcétera.

Es muy conveniente y necesaria la reestructuración presupuestal, para que entre otras finalidades, se determine si el costo de las dependencias del Departamento del Distrito

Federal, es adecuado y corresponden a la función o actividad que desarrollan.

Las mejoras que hace ya algunos años fueron introducidas en la administración del presupuesto, se han debido al producto de las experiencias obtenidas más que al resultado de la legislación.

Una vez que una práctica presupuestal se ha desarrollado, es cuando se hace necesaria la ley para proporcionar permanencia y asignar responsabilidades, sin embargo, dicha permanencia tiene el inconveniente de colocar a la práctica presupuestal como un patrón rígido, particularmente cuando describe en gran detalle los métodos que deben seguirse.

Actualmente en México se han iniciado ya los estudios tendientes a introducir la reforma presupuestaria como parte de su esfuerzo para acelerar el desarrollo económico; enfrentándose sin duda alguna al problema de la estructura legal.

" El acelerado crecimiento del Distrito Federal, trae aparejado necesariamente una serie de problemas de diversa índole, cuyas soluciones están condicionados grandemente, a la efectividad del empleo de los fondos públicos, cuya aplicación quede contenida en un presupuesto de gastos técnicamente elaborado " (1).

---

(1) Manuel Velázquez De La Parra. Obra Citada. Pág. 91.

Capítulo Cuarto

PLANEACION Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

I.- P L A N E A C I O N

En la actualidad todos hacemos planes de nuestras actividades y elegimos los medios más adecuados para alzanzar lo que deseamos. El presupuesto es un plan de las actividades y operaciones a realizar en un futuro inmediato.

1.- Concepto de Planeación

" Se entiende por planeación, a la unificación y sistematización de actividades, por medio de las cuales se establecen los objetivos de la empresa y la organización necesaria para alcanzarlos " (1).

" La planeación estrategica es un proceso de decisión sobre objetivos de la organización, sobre cambios en estos objetivos, sobre los recursos usados para lograr estos objetivos y sobre las políticas para regir su adquisición, uso y disposición de los mismos " (2).

De acuerdo con las definiciones anteriormente expuestas, la planeación comprende lo siguiente :

A).- Establecer los objetivos y metas antes de iniciar las actividades.

---

(1) C. P. Cristobal del Río González. Obra Citada.

(2) Elena Gaxiola Hess. El Sistema de Presupuestos por Programas y la Importancia de la Contabilidad de Costos Dentro del Mismo. Tesis Recepcional. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Comercio y Administración. México, D.F 1971. Citando a : Antony Robert N. Planning And Control - System's. A. Framework For Analysis. Harvard University. 1965.

B).- Determinar los recursos y elementos necesarios para iniciar el plan a seguir.

C).- Organizar las actividades elaborando las divisiones funcionales necesarias.

2.- Principios de la Planificación

El origen o fundamento de la Planeación o Planificación, se encuentra en sus principios, y que de acuerdo con Gonzalo Martner[1], son los siguientes :

A).- Racionalidad

La racionalidad como principio de la planificación, establece la necesidad de una conducta idónea para seleccionar la mejor de las alternativas propuestas para realizar las actividades en una forma más eficiente.

B).- Previsión

De la determinación anticipada de los hechos o actividades, resulta el principio de la previsión. Siempre hay una acción, una señal o una experiencia obtenida que nos lleva a conocer muy aproximadamente y en forma cuantitativa las actividades venideras. Característica de este principio es el análisis que se hace de las tendencias pasadas, presentes y futuras.

---

(1) Gonzalo Martner. Obra Citada.

C).- Universalidad.

El principio de Universalidad instituye la planificación en todos los aspectos y actividades suceptibles de planificar. Mediante la aplicación y consistencia de este principio se sigue la ruta de la planificación integral.

D).- Unidad.

La unidad como principio de la planificación requiere de la reunión e integración de todos los planes y programas estableciendo una coordinación que conjugue y unifique las diversas actividades planificadas.

E).- Continuidad.

El principio de continuidad establece la planificación indefinida, la dinámica de las actividades requiere de su continuación por lo que simmpre habrá que estar haciendo programas indefinidamente, sin limitaciones de tiempo, una vez cumplido el ciclo de la planificación, volverá a iniciarse.

F).- Inherencia.

La inherencia es el principio intrínseco de la planificación, porque toda actividad humana que pretenda realizarse valiéndose de ciertos medios para alcanzar los fines que se propone debe programarse técnicamente.

3.- Etapas de la Planeación

Las fases o etapas de la planeación comprenden la elaboración e implantación de :

A).- Políticas internas de funcionamiento.

B).- Métodos y procedimientos adecuados para el desarrollo de las operaciones.

C).- Programación.

D).- Presupuestos.

" Las diferentes etapas de la planeación consisten primero, en la fijación de los objetivos, despues en la determinación de los programas concretos para alcanzar esos objetivos y posteriormente la elaboración de los presupuestos como instrumentos para convertir las decisiones en realidades concretas, en realidades prácticas, con el fin de no permanecer en un campo meramente académico, o simplemente de especulación sino llegar a la realización de un sistema de planeación por programas y presupuestos " (1).

4.- Importancia de la Planeación

Con la finalidad de obtener una mejor coordinación en las actividades del Sector Público Federal y poder enlazar las acciones inmediatas con los planes de mediano y largo plazo, es muy importante que la planeación sea elaborada a-

---

(1) Lic. José Treviño Siller. La Planeación del Presupuesto por Programas. Revista El Sentido Contable Actual. Enero 1971. Tomo XXI No. 257, Pág. 6.

largo plazo. Algunos gobiernos como lo es el Gobierno Federal Alemán, formula sus planes a largo plazo.

" Al mismo tiempo que el presupuesto para 1971, el Gobierno Federal Alemán ha presentado la Planificación Financiera hasta 1974.

El presupuesto de 1970 supuso un incremento del 9.5 por ciento, el de 1971 del 12.1 Para los años que vienen a continuación se proyectan las siguientes tasas de aumento: 1972 : 8.5 porciento; 1973 : 8.25 porciento y 1974 : 8.0 porciento. Tomando como base estos incrementos, el presupuesto para 1972 será de 108.600 millones de marcos, para 1973 de 117.600 y para 1974 de 127.000

Con esta planificación se continua el plan financiero de 1969/1973, así se conseguirá llevar a cabo las reformas iniciadas y garantizar su financiación teniendo en cuenta todas las exigencias de la Economía Nacional " (1).

---

(1) Publicación del Boletín Semanario del Departamento de Prensa e Información del Gobierno Federal Alemán. Número 40/Año 17 Bonn, 6 de Noviembre de 1970.

II.- PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

1.- Antecedentes

Todos los Gobiernos de los diferentes Países del Mundo en que vivimos, se enfrentan al problema de establecer un equilibrio entre sus necesidades y los recursos con que cuentan para satisfacerlas, así como también de la maquinaria institucional que solucione dicho problema.

Esta situación es común a todos los Gobiernos a pesar de que sean distintas las circunstancias en cada uno de ellos, sin embargo, el problema tiende a dificultarse en virtud de que los recursos siempre son más limitados, en tanto que las necesidades y aspiraciones de los Gobiernos son cada vez más dinámicas y crecen muy rápidamente.

Las primeras literaturas sobre presupuestos han tratado este tema básicamente como un plan financiero y se han resaltado los mecanismos para el control de los gastos.

Posteriormente, se han reconocido las consecuencias económicas del presupuesto, concediéndole la importancia de un instrumento de planeación económica.

En el año de 1946 el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, designo a la Comisión Hoover para que realizara un estudio sobre presupuestos. En su informe, dicha Comisión recomendó la reorganizacion del sistema presupuestal-

con la finalidad de formular un presupuesto basado en las funciones, programas y actividades del Gobierno Federal.

La formulación del presupuesto ha recibido mucha atención porque ofrece la oportunidad para evaluar el probable desarrollo de la economía nacional y permite regular el volumen de la tributación y los gastos del Gobierno, con el fin de neutralizar las amenazas de inflación y de retrocesos económicos.

En México, se ha producido un interés en estos últimos años, por considerar al presupuesto como programas de trabajo, donde destaca la importancia de relacionar los costos con lo que se realiza.

2.- Concepto

Presupuesto por Programas es un sistema que tiene por objeto coordinar los recursos fiscales con los objetivos que se pretenden alcanzar en un período de tiempo determinado.

El presupuesto por programas también ha sido definido como " el proceso a traves del cual se elabora, expresa aprueba, ejecuta y evalua el nivel de cumplimiento de la casi totalidad del programa de un Gobierno — de un organismo autónomo o descentralizado, o de una empresa pública — para cada período presupuestal " (1).

---

(1) Chi Riubi Samuel. Exegesis de la Implantación del Presupuesto por Programas en la UNAM. Escuela Nacional de Economía. Tesis Recepcional. México, D. F., 1970.

En la cita que Gonzalo Martner hace de las Naciones Unidas, establece que la Técnica del Presupuesto por Programas y Actividades, " es un sistema en que se presta particular atención a las cosas que un Gobierno realiza más bien que a las cosas que adquiere. Las cosas que un Gobierno adquiere, tales como servicios personales, provisiones, equipos, medios de transporte, etc., no son, naturalmente, sino medios que emplea para el cumplimiento de sus funciones. Las cosas que un Gobierno realiza en cumplimiento de sus funciones pueden ser carreteras, escuelas, tierras bonificadas, casos tramitados y resultados, permisos expedidos, informes preparados o cualquiera de las innumerables cosas que se pueden definir. Lo que no queda claro en los Sistemas Presupuestarios Tradicionales es esta relación entre cosas que el Gobierno adquiere y las cosas que realiza "(1)

Al establecer una relación entre el gasto y las realizaciones, la técnica del presupuesto por programas proporciona una idea más clara y precisa de los resultados de la gestión administrativa en cualquier empresa.

Con la aplicación de esta técnica se logra una mejor asignación y distribución racional de los recursos, determinándose también las políticas generales que encausan a la acción dentro del area de las funciones atribuidas a un organismo.

---

(1) Gonzalo Martner. Planificación y Presupuesto por Programas Citando a : Naciones Unidas. Presupuesto de Programas y de Ejecución por Actividades. E/CN. 12/BRW. 1/L.

3.- Estructura del Presupuesto por Programas

La distribución y el orden del Sistema de Presupuesto por Programas, está formado por un conjunto de Categorías Presupuestales entre las que se clasifican y distribuyen los recursos, de acuerdo a las funciones de las dependencias, de sus objetivos y metas.

Las principales categorías presupuestales son las siguientes:- A).- Función, B).- Programa, C).- Sub-programa, D).- Actividad, E).- Tarea. Enseguida serán explicadas cada una de ellas.

A).- Función

La función puede definirse " como una división principal del esfuerzo organizado total del Gobierno encaminado a prestar un servicio público concreto y definido "(1).

Con la finalidad de ejemplificar la Estructura del Presupuesto por Programas y al mismo tiempo su probable aplición en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, en las siguientes páginas se indica la forma de presentación en una de sus Dependencias.

---

(1) Victor Manuel Varela Reyes. El Presupuesto por Programas como Instrumento de Planeación del Gasto Público. Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Economía. Tesis Recepcional. México, D. F., 1970. Citando al: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

Las funciones del Departamento del Distrito Federal, pueden quedar resumidas como a continuación se indica :

Departamento del Distrito Federal
Presupuesto por Funciones

Funciones	Asignación Anual (millones de pesos)
Acción Deportiva	40
Acción Cultural y Social	41
Abastos y Mercados	61
Seguridad Vial	66
Planeación	72
Administración Superior	100
Servicios Médicos	139
Tesorería	156
Aguas y Saneamiento	203
Cooperaciones y Seguridad Social	216
Servicios Generales	234
Seguridad Pública	320
Deuda Pública	450
Administración General	529
Obras Hidraúlicas	582
Obras Públicas	641
Presupuesto Total Para 1971	3,850

B).- Programa

Para Gonzalo Martner[1], el programa " es un instrumento destinado a cumplir las funciones del Estado por el cual se establecen objetivos o metas cuantificables o nó (en términos de resultado final) que se cumplirán a través de la integración de un conjunto de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros a él asignados, con un costo global determinado y cuya ejecución queda en principio a cargo de una unidad administrativa de alto nivel dentro del Gobierno " .

Considerando que un Programa es una subdivisión de una función, a continuación se presentan los posibles programas que el Departamento del Distrito Federal puede emprender dentro de las diversas funciones que realiza.

Departamento del Distrito Federal

Función Obras Públicas

Programas :

1.- Pavimentos
2.- Alumbrado
3.- Construcción de Edificios Públicos
4.- Vivienda y Urbanismo
5.- Obras Suburbanas
6.- Obras Viales
7.- Inspección de Construcciones
8.- Conservación de Edificios Públicos

(1) Gonzalo Martner. Obra Citada.

La Estructura de Programas llamada también " Programática ", es el conjunto de programas enlazados o unidos para alcanzar los objetivos establecidos.

Es muy importante hacer una buena selección de las metas a las que se pretende llegar, porque las realizaciones de un programa son medidas y evaluadas a traves de dichas metas, y además, son la base de información porque expresan el desarrollo de los objetivos establecidos.

Las dificultades que puedieran encontrarse en el diseño de la estructura de programas, provienen de la complejidad de la organización y de las peculiaridades especiales de funcionamiento del organismo.

a).- Programación.

La Programación es la expresión anticipada de las actividades planeadas. En la formulación de los programas es muy importante establecer un método adecuado en el que se indique la forma, el contenido y desarrollo de los mismos.

La Programación implica : La formulación de objetivos. El estudio de las alternativas de acción futura para alcanzar los fines propuestos. La reducción de las alternativas, y La prosecución del curso de la acción adoptada, a traves de un programa de trabajo.

" Antes que nada, una programación debe ser planteada dentro de los limites que marca una realidad dada, pues no es posible resolver a corto plazo los problemas e insatisfacciones que se han venido arrastrando a lo largo de los años, más aún cuando las posibilidades de financiamiento del organismo no sean modificadas ".(1)

C).- Subprograma.

De la división del trabajo y acciones de algunos programas extensos y complejos se origina el Subprograma para facilitar el desarrollo de las acciones tendientes a alcanzar metas parciales, con los costos y recursos asignados a las dependencias o unidades operativas.

Dentro del Programa de Construcción de Edificios Públicos del Departamento del Distrito Federal, pueden establecerse los subprogramas siguientes:

Departamento del Distrito Federal

Dependencia Ejecutora del Programa.	Dirección General de Obras Públicas
Función	Obras Públicas
Programa	Construcción de Edificios Públicos

Sub-programas

1.- Escuelas Pre-Primarias

2.- Escuelas Primarias

(1) Chi Riubi Samuel. Obra Citada. Pág. 106

3.- Escuelas Secundarias

4.- Centros Recreativos

5.- Centros Sociales

6.- Mercados

D).- Actividad

La actividad representa una agrupación de operaciones que generalmente ejecutan dependencias administrativas secundarias dentro de una organización, a fin de alcanzar las metas y objetivos del programa de la dependencia.

Al dividirse aún más las acciones encaminadas para alcanzar las metas fijadas en los programas y subprogramas resulta la actividad, que se encargará de realizar los trabajos a cargo de una unidad operativa o dependencia de nivel inferior contando desde luego con los recursos necesarios e indicándose el costo y la meta parcial de cada actividad.

E).- Tarea

Cada una de las etapas por las que se realiza una actividad, es una tarea, y comprende una operación específica que forma parte del resultado obtenido en una actividad.

F).- Clasificación Por Programas

La clasificación por programas tiene por objeto - agrupar las erogaciones de los recursos a través de los programas, subprogramas y actividades que deben hacerse para realizar las funciones que le han sido atribuidas a un organismo, identificándose así, los resultados obtenidos.

" La asignación de fondos que se hace sin base a - programas de trabajo, origina con frecuencia que a determinados organismos se les asignen cantidades superiores a las que se requieren, lo que da lugar a que esos fondos sean canalizados a - efectuar gastos innecesarios a fin de justificar la asignación y poder mantenerla en ese nivel para los períodos subsecuentes"(1)

La clasificación por programas ha recibido otras denominaciones, como son: Clasificación por Actividades, por Realizaciones, por Resultados, etc., y se conoce en el idioma inglés con el nombre de " Performance Budget " .

Cuando en la naturaleza de las diferentes actividades y en las necesidades por satisfacer haya cierta similitud, existe la posibilidad de establecer algunas clasificaciones por programas que tengan el caracter de modelo y que puedan servir - como guía para la implantación de un Sistema de Presupuesto por Programas, sin embargo, no existe una clasificación general que sea adoptada por todos los organismos, ya que cada uno tendrá sus

(1) Chi Riubi Samuel. Obra Citada. Pág. 74.

funciones, sus programas, sus necesidades específicas y en general sus características y propias peculiaridades; por lo que cada uno de ellos debe formular su clasificación tratando de satisfacer hasta donde sea posible, las necesidades requeridas.

La clasificación de los programas normalmente es elaborada tomando en cuenta las características de los propios programas, así tenemos que de acuerdo con el período de tiempo de duración de los programas, éstos pueden ser:

1.- Programas Temporales y Permanentes.
2.- Programas a Corto, Mediano y Largo Plazo.

Según el area que comprendan, los programas son considerados como:

1.- Programas Regionales.
2.- Programas Nacionales.

De acuerdo a la función que en los programas se establece, éstos son:

1.- Programas de Operación.
2.- Programas de Servicio.
3.- Programas de Inversión.
4.- Programas de Desarrollo.
5.- Programas de Transferencias.
6.- Programas de Redistribución de Recursos.

Por su importancia y contenido en relación con el objetivo que se persigue, los programas pueden ser:

1.- Programas Básicos.

2.- Programas de Apoyo.

3.- Programas Auxiliares.

4.- Etapas del Presupuesto por Programas

Dentro del Presupuesto por Programas se distinguen las siguientes etapas: A).- Formulación. B).- Discusión y Aprobación. C).- Ejercicio. D).- Evaluación y Control.

A).- Formulación

Se inicia esta etapa con la preparación de los anteproyectos del presupuesto de cada una de las dependencias que integran un organismo.

En cada dependencia serán formulados los programas de sus actividades de acuerdo con las funciones que les correspondan y la planeación que previamente haya sido efectuada.

Reunidos todos los programas por realizar, a traves de los anteproyectos serán ensamblados para integrar el anteproyecto general del presupuesto y someterlo a su discusión y aprobacion.

B).- Discusión y Aprobación

Al ser realizados los estudios de los anteproyectos del presupuesto y antes de asignar definitivamente las cantidades que formarán parte del proyecto del presupuesto, es conveniente que las autoridades superiores determinen las prioridades de los gastos según el orden de su importancia prevista en la planeación y las posibilidades financieras existentes.

C).- Ejercicio

Discutido y aprobado el presupuesto, comiensa su ejercicio cuando se hace uso de los fondos asignados para llevar a cabo los programas y actividades a desarrollar, con la finalidad de alcanzar las metas propuestas y cumplir con los objetivos previstos en la planeación.

Una vez que han sido fijados los objetivos y metas (planeación), y hecho el cálculo cuantitativo de los recursos (presupuesto), se combinan los esfuerzos de los recursos humanos y materiales a traves de la acción para alcanzar los fines propuestos.

Dentro del ejercicio del presupuesto, la coordinación viene a ser la regulación y el ajuste de la combinación de los esfuerzos de los recursos humanos y materiales, con el fin de que guarden uniformidad y estén conformes a una eficiente acción.

D).- Evaluación y Control.

Esta etapa del presupuesto llamada también de Medición de Resultados, no existe dentro del tradicional presupuesto, por lo que deberá introducirse gradualmente.

Es importante la evaluación de los resultados obtenidos al final de un programa presupuestal, porque con base en ella y una vez realizadas las modificaciones necesarias, se marcará la continuación y enlace de los planes de mediano y largo plazo.

" La medición y evaluación se refieren a la organización de criterios y labores encaminadas a juzgar el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto, y las modificaciones ocurridas durante la ejecución; la eficiencia con que se realizan las acciones encaminadas a tales fines, y el grado de racionalidad en la utilización de los recursos "(1).

A traves de la evaluación y el control se pretende:

a).- Calificar las metas de acuerdo con las actividades que se realicen y según los recursos y el tiempo requeridos para ello.

b).- Establecer unidades o coeficientes de medida.

c).- Promover la producción de información suficiente y oportuna de los resultados obtenidos.

---

(1) Chi Riubi Samuel. Tesis Citada.

" El presupuesto de egresos tal como se presenta actualmente, no contiene ni permite establecer un sistema de normas y coeficientes de medida que sirva para evaluar la productividad actual de los recursos — materiales, humanos y financieros — del sector público federal sujeto a control presupuestal; pero su misma naturaleza ha impedido que puedan programarse propósitos definidos y cuantificados de mejoramiento de tal productividad. Dicha deficiencia impide, a través del presupuesto de egresos, medir el grado de eficiencia del sector público federal como impulsor de la utilización racional de los recursos humanos y del gasto público " (1)

5.- Duración del Presupuesto por Programas

El lapso de tiempo que normalmente comprende el Presupuesto por Programas es el de un año, pero la duración será de acuerdo con el período de tiempo de la planeación y del ejercicio contable; sin embargo, cuando por las necesidades de los estudios e investigaciones de la planeación se abarquen períodos de tiempo de mayor duración al anual, el presupuesto también se formulará con esa duración, es decir, a largo plazo.

El tiempo de duración de algunas etapas no es igual al período anual del presupuesto, por ejemplo, en la etapa de evaluación y control se trabaja con los resultados obtenidos y la información derivada de ellos en fecha posterior al fin del período anual.

---

(1) Francisco Vázquez Arroyo. Obra Citada.

6.- Ventajas del Presupuesto por Programas

¿ Qué ventajas representa cambiar el sistema tradicional de presupuesto e implantar gradualmente y en etapas sucesivas el presupuesto por programas ?

Las principales ventajas que presenta el presupuesto por programas, son las siguientes :

A).- Existe una mejor planeación de las actividades, tanto a corto como a largo plazo.

B).- Establece criterios de prioridades.

C).- Determina la mejor de las alternativas propuestas.

D).- Racionaliza la asignación y distribución de los recursos.

E).- Fija metas para llegar a ellas a través de las actividades y operaciones.

F).- Al establecer " unidades o coeficientes de medida " promueve el grado de eficiencia de los servicios y actividades desarrolladas, mejorando la toma de decisiones.

G).- Por las características propias del sistema, es posible detectar funciones o actividades duplicadas.

H).- Permite una mejor coordinación entre los departamentos direcciones y demás dependencias del organismo.

I).- Promueve una información más completa, suficiente veraz y oportuna.

" La decisión de adoptar el Presupuesto por Programas y Actividades en algunas Ciudades de los Estados Unidos de Norteamerica, obedeció entre otras circunstancias o situaciones a las siguientes ventajas :

1.- Mejor planeación del trabajo.
2.- Mayor precisión en la confección de los presupuestos.
3.- Determinación de responsabilidades.
4.- Mayor oportunidad para reducir los costos, basándose en decisiones políticas.
5.- Mejor comprensión por parte del Ejecutivo, del Legislativo y del público, del contenido del presupuesto.
6.- Identificación de las funciones duplicadas.
7.- Mejor control de la ejecución del programa " (1).

7.- Limitaciones del Presupuesto por Programas

Lo ideal sería que todas las actividades y realizaciones del Gobierno tuvieran un significado importante y trascedental, como lo son las obras para agua potable y drenaje, construcción de escuelas, mercados y avenidas, etcétera, sin embargo, algunas actividades no tienen la importancia y significación como otras; bien porque la realización de dichas actividades no corresponda a ningún programa específico; porque no se pueda medir; o simplemente, porque se les dé la importancia que no necesitan. Por ello, es recomendable hacer una selección de-

(1) Gonzalo Martner. Planeación y Presupuesto por Programas. Citando a : John Donaho, The Performance Budget, Minist. Finance.

las actividades Gubernamentales mas significativas, jerarquizando en esta forma las funciones del Estado.

El presupuesto por programas no es un indicador del resultado final de las actividades del Gobierno, más bien, proporciona datos sobre lo que se ha logrado o se ha hecho, mostrando la forma en que se han desarrollado los servicios proporcionados; dichos datos servirán de base a los administradores públicos para la toma de decisiones.

8.- Diferencias entre el Presupuesto Tradicional y el Presupuesto por Programas

De las principales diferencias que existen entre estos sistemas presupuestales, encontramos las siguientes :

A).- En el presupuesto tradicional las actividades realizadas no preceden a una planeación. En el presupuesto por programas, la planeación es una condición para la realización de las actividades.

B).- El período de tiempo comprendido en el presupuesto tradicional, es solamente de un año. En el presupuesto por programas se fijan metas a corto, mediano y largo plazo, coordinándose las actividades en cada una de ellas.

C).- En el presupuesto tradicional se dificulta la interpretación de las realizaciones que el Gobierno hace, porque-

las erogaciones se clasifican " según lo que se compra o se paga ". En el presupuesto por programas, se determina el significado de las realizaciones del Estado, clasificándose las erogaciones " según lo que se hace ".

D).- Los escrutinios para determinar los costos en el tradicional sistema de presupuesto, son sumamente complicados y difíciles. En el sistema por programas, la obtención de costos y la medición de resultados son finalidades en sí.

E).- En el tradicional sistema de presupuestos no es posible evaluar la capacidad y eficiencia, siendo los recursos aprovechados bajo menores rendimientos. En el presupuesto por programas hay un mejor aprovechamiento de los recursos, evitando el desperdicio y promoviendo la capacidad y eficiencia.

9.- Requisitos Previos para poder Implantar el Sistema de Presupuesto por Programas.

En una empresa que no tenga establecida ninguna técnica presupuestal, puede ser implantado el Sistema del Presupuesto por Programas, así como también en algún otro organismo que ya cuente con un sistema de presupuesto; sin embargo, en uno u otro caso tendrán que cumplirse ciertos requisitos previos.

A).- Planeación del Trabajo a Realizar

Es conveniente hacer notar las fallas y problemas o causas y motivos por los cuales se pretende la implantación del Sistema de Presupuesto por Programas. En primer lugar, es necesario hacer un estudio preliminar con la finalidad de poder conocer la naturaleza y la extensión de los problemas o situaciones que se presenten en la empresa; para lo cual, es necesario planear cada una de las etapas que comprenden este trabajo.

Para llevar a cabo dicho estudio, podemos aplicar algunas técnicas de investigación, como son : los estudios de toda la documentación existente, los cuestionarios, las entrevistas y observaciones personales, el análisis, etcétera.

B).- Estudio de las Características de la Empresa

Para obtener la mayor información posible, es necesario estudiar las características históricas, jurídicas y operativas de la empresa.

Tratándose de una empresa privada (comercial e industrial), éste estudio se realiza a traves de la escritura constitutiva, estados financieros, actas de asamblea de accionistas y del consejo de administración, etcétera. Si se trata de una empresa pública (Gobierno), habrá que consultar las leyes, reglamentos y demás disposiciones que rijan su formación y regulen sus actividades y funciones.

C).- Estudio de la Organización

A medida que crecen las actividades en las empresas, aumenta también la necesidad y la importancia de mejorar su organización existente.

Las mejores fuentes de información sobre la organización de un empresa, las encontramos a través de las gráficas, cuadros y manuales de organización, mismos que nos permitirán tener el conocimiento respecto de las políticas y procedimientos administrativos, así como de su estructura orgánica.

El sistema de entrevistas, es una forma adicional de recavar información básica sobre la organización de la empresa. Antes de realizar la entrevista es conveniente preparar todo lo relacionado con ella, es decir, lugar, día, personal administrativo o ejecutivo a entrevistar, información que se solicitará, etcétera.

Con el método de cuestionarios se obtiene información más amplia sobre la empresa, por lo que se deberá tener cuidado al formularse las preguntas sobre la información que se requiera, de acuerdo a los problemas o situaciones encontrados.

Una vez que se ha recavado la información suficiente sobre la empresa, será analizada y ordenada de acuerdo con su importancia.

D).- Estudio de la Información Obtenida

Con base en la información obtenida a través del estudio realizado, serán analizadas, por personas de amplio criterio y reconocida experiencia, las fallas y problemas encontrados, señalándose aquellos que por su vital importancia, requieran atención especial.

Enseguida deberá practicarse una evaluación de las fallas y problemas, con la finalidad de clasificarlos de acuerdo a la intensidad y regularidad con que se presentan en la empresa. Para poder realizar una mejor evaluación hay que tener una amplia visión sobre las políticas y procedimientos adoptados por la empresa.

10.- Procedimiento de Implantación del Presupuesto por Programas

El camino o ruta que debe seguirse en la implantación del Sistema de Presupuesto por Programas, es el siguiente :

A).- Apoyo total de los funcionarios superiores de la empresa, para lo cual, deberán estar perfectamente informados acerca de la técnica del sistema y los resultados que se esperan obtener.

B).- Formar una comisión que se encargue de diseñar el sistema de presupuesto por programas, y someterlo a aprobación superior.

Formando parte del enunciado anterior, figurarán:

1.- La definición de los objetivos, metas, políticas y procedimientos para la implantación del sistema.

2.- El diseño de las clasificaciones del gasto.

3.- El diseño de los formularios para obtener la información de los programas y presupuestos.

4.- Diseñar un método para la asignación de recursos de acuerdo con las prioridades de los gastos y las realizaciones de los programas.

5.- Diseñar los instrumentos adecuados para el ejercicio del presupuesto.

6.- Diseñar un sistema para analizar la evaluación de los programas.

7.- Diseñar y establecer los sistemas de control presupuestal.

C).- Difundir la técnica del Sistema de Presupuesto por Programas a traves de seminarios, conferencias, cursos, folletos y demás medios de divulgación, entre todo aquél relacionado con la planeación, coordinación y control del presupuesto.

D).- Preparar diagramas, manuales, instructivos y demás literatura necesaria, para que en forma permanente se cuente con material de consulta durante la formulación, ejercicio, evaluación y control del presupuesto.

E).- Formular el proyecto del Presupuesto por Programas, de acuerdo con la técnica del Sistema.

Capítulo Quinto

PROBABLE IMPLANTACION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

I.- LA REFORMA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PUBLICO

Antes de que terminara el período del regimen presidencial anterior, ya se comentaba en los círculos de la Administración Pública la necesidad de establecer una " Reforma Administrativa ", motivada por la dinámica del proceso de desarrollo de nuestro País.

El día 27 de enero de 1971 fué expedido por el Poder Ejecutivo Federal el acuerdo(1) por el que se establecen las bases para la promoción y coordinación de las reformas administrativas del Sector Público Federal.

Los considerandos del acuerdo indican la necesidad de implantar reformas en las estructuras y sistemas administrativos, ya que el volumen creciente de los recursos de que dispone el Estado y el proceso de modernización del País, exigen que la actividad administrativa se realice con mayor eficiencia.

El acuerdo señala que en las Secretarías y Departamentos de Estado, en los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, se establezcan " Comisiones Internas de Administración ", integradas por funcionarios que designe el titular de la dependencia de que se trate, para atender los aspectos correspondientes a los " SISTEMAS DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, NORMAS JURIDICAS QUE LES COMPETAN, TODOS LOS RECURSOS-

(1) Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Enero de 1971. No. 23. Pág. 28.

HUMANOS Y MATERIALES, INFORMACION, EVALUACION Y CONTROL ", y demás reformas necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos. Además, se establecerán Unidades de Organización y Métodos, con la finalidad de asesorar técnicamente el planteamiento y la ejecución de las reformas que dependan del titular de cada dependencia.

La Secretaría de la Presidencia con la intervención de las dependencias competentes en cada caso, promoverá y coordinará las reformas administrativas, relacionándose con las Comisiones Internas de Administración y las Unidades de Organización y Métodos, para proponer las normas y sistemas que armonicen los trabajos respectivos de las dependencias.

Por último, indica el acuerdo que cada uno de las dependencias, organismos o empresas, someterá a la consideración del Ejecutivo las modificaciones o reformas que correspondan a su ámbito respectivo.

El día 27 de febrero de 1971 expidió el Poder Ejecutivo Federal un acuerdo(1), para establecer unidades de programación en cada una de las Secretarías y Departamentos de Estado, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, con la finalidad de asesorar a los titulares de las mismas para el mejor desarrollo de sus actividades.

---

(1) Publicado en el Diario Oficial de la Federación. No. 10 El 11 de Marzo de 1971. Páginas 13 y 14.

En los considerandos de dicho acuerdo se propone coordinar y armonizar los programas y metas del sector público, con el objeto de redistribuir equitativamente el ingreso y elevar la productividad para incrementar la independencia económica y acelerar el desarrollo integral del país. Además, se pretende contar con servicios técnicos, programación adecuada de los recursos e información oportuna.

El acuerdo establece la coordinación entre las unidades de programación y la Secretaría de la Presidencia, porque a ella corresponde la elaboración del plan general del gasto público y los programas de inversiones de los diversos organismos de la administración pública. Además, se relacionará con instituciones públicas o privadas para obtener mayor información sobre los componentes de la vida económica y social del país.

Indiscutiblemente, que los acuerdos anteriormente indicados, están marcando el camino que debe tomar la reforma administrativa del sector público.

Por lo que toca al Departamento del Distrito Federal, ya se han iniciado algunos trabajos, como lo es la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1970, de la Nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

A pesar de los cambios que recientemente se han presentado en la administración del Departamento del Distrito Federal, han continuado las reformas en su organización interna y sistemas administrativos. A últimas fechas han sido creadas la Dirección General de Programación y Estudios Económicos del Distrito Federal y la Dirección General de Programas Especiales, dependencias que como muchas otras más, estudiarán a fondo muchos de los problemas que afectan al Departamento del Distrito Federal, y particularmente, los que se refieren a sus sistemas de programación y presupuesto.

II.- LOS OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Es muy importante establecer, cuantificar y evaluar los objetivos del Departamento del Distrito Federal; determinar la medida en que se están alcanzando y observar su desarrollo dentro de la política administrativa establecida.

Las atribuciones que marca la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, son la base legal para establecer dichos objetivos.

Ley de Secretarías y Departamentos de Estado

Art.1o.- Para el estudio, planeación y despacho de los negocios en los diversos ramos de la administración, el Poder Ejecutivo de la Federación tendrá las siguientes dependencias :

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de la Defensa Nacional
Secretaría de Marina
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría del Patrimonio Nacional
Secretaría de Industria y Comercio
Secretaría de Agricultura y Ganadería
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría de Obras Públicas
Secretaría de Recursos Hidráulicos
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Salubridad y Asistencia
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de la Presidencia
Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización
Departamento de Turismo
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Art. 19.- Al Departamento del Distrito Federal corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I.- Prestar los servicios públicos generales y específicos que requiera la población del Distrito Federal.

II.- Los asuntos relacionados con el gobierno de dicha entidad en los términos de su Ley Orgánica, y

III.- Los demás que le atribuyen expresamente las leyes y reglamentos.

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal

En el artículo 36 de esta Ley Orgánica se establecen claramente las atribuciones que corresponden al Departamento --

del Distrito Federal mediante 73 fracciones y que son muy numerosas para detallarlas, sin embargo, mencionaremos la primera de ellas.

Fracción I.- Establecer la política administrativa del - Departamento del Distrito Federal.

La política administrativa es propiamente la administración del Departamento del Distrito Federal, misma que - comprende las siguientes areas :

Planeación
Organización
Dirección } Coordinación
Integración
Control

Dentro de las areas indicadas, quedarán comprendidas las diferentes y numerosas atribuciones que le han sido - asignadas al Departamento del Distrito Federal, para el desempeño de sus funciones.

¿ Cómo es posible que el Departamento del Distrito-Federal conozca la distribución de los recursos que son asignados a las funciones que le han sido atribuidas ?

¿ Que clase o tipo de servicios se están atendiendo en el Distrito Federal ? ¿ Con que magnitud ? ¿ A qué sectores de la población benefician ?

Al resolver estas incognitas comprenderemos la necesidad de fijar los objetivos, estableciendo una planeación a-corto, mediano y largo plazo.

III.- Finalidades que se persiguen al Implantar el Sistema de Presupuesto por Programas.

De acuerdo con el resultado de los estudios preliminares indicados en el capítulo anterior, y con el objeto de encausar el Sistema de Presupuesto por Programas sobre bases sólidas, es necesaria la reorganización previa a la implantación del sistema.

Las finalidades que se persiguen al implantar el Sistema de Presupuesto por Programas, son las siguientes :

CON EL GASTO PUBLICO :

1.- Racionalizarlo.

2.- Programarlo a Corto, Mediano y Largo Plazo.

CON LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO :

1.- Planearlas adecuadamente.

2.- Establecer los objetivos.

3.- Determinar las metas.

4.- Programar las actividades.

5.- Analizar las prioridades y alternativas antes de asignar los recursos.

6.- Controlar el desarrollo de los programas.

7.- Coordinar los programas.

8.- Medir y evaluar el resultado de las actividades.

9.- Determinar las responsabilidades a quienes correspondan.

10.- Tomar las desiciones convenientes para la buena marcha del sistema.

IV.- BASES DE IMPLANTACION DEL SISTEMA

1.- Estudio Preliminar

Previamente a la implantación del Sistema de Presupuesto por Programas, es necesario realizar un estudio sobre las características generales y específicas del Departamento del Distrito Federal y sus dependencias.

" La implantación del sistema de presupuesto por programas y actividades determinaría cambios en las modalidades de contabilización de las transacciones públicas en la Contaduría de la Federación, en las tesorerías de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, en las contralorías generales, en las direcciones generales de Egresos y de Pagos, etcétera " (1).

2.- Duración del Período de Implantación

El nuevo Sistema de Planeación y Presupuesto por Programas, debe ser implantado en forma gradual y en etapas sucesivas, sin embargo, el período de tiempo dependerá de varios factores, entre los que podemos citar, al entusiasmo que tenga-

(1) Francisco Vázquez Arroyo. Obra Citada.

el personal para entender, comprender y colaborar con el sistema, de la adecuada estructura organizacional, de las políticas de planeación y programación, y de la Comisión Técnica que coordine las diferentes fases en la implantación del sistema.

" La adopción del sistema supone un cambio que compromete a todos los niveles de la estructura administrativa pública que lo adopte, sustituye procesos de trabajo y presupone, — a la vez que condiciona — una actividad planificadora en la inducción, con una perspectiva más amplia y objetiva que la simple ejecución anual de un presupuesto tradicional que sólo constituye una etapa de la gestión global. Por lo que la implantación del sistema y su operación con el alcance total de sus posibilidades, sólo puede concebirse como un proceso gradual que se vaya consolidando a lo largo de una serie de años[1]

3.- La Base Previa Psicológica

" Como la implantación del Presupuesto por Programas supone adoptar conceptos modernos que reemplazan prácticas presupuestarias y administrativas, el aspecto más importante del proceso de conversión es la capacitación del personal encargado del sistema " [2].

---

(1) Francisco Vázquez Arroyo. Obra Citada.

(2) Gonzalo Alberto Gio Argaez. Obra Citada.

El gasto administrativo del presupuesto por programas no es necesariamente mayor a causa de la información administrativa adicional que exige. Si la transformación del sistema presupuestal se enfoca con un criterio de modernización y perfeccionamiento, prestando debida atención a la selección y capacitación del personal, se pueden obtener resultados eficaces sin incurrir necesariamente en nuevos gastos.

" Base previa para la implantación de un control presupuestario y sin duda la más difícil y la más ardua de conseguir, es el individuo mismo. Las costumbres, las rutinas de actuación, las convicciones íntimas fundadas en la experiencia, son los principales obstáculos y los más difíciles de remontar. El control presupuestario exige, en efecto, una participación activa por parte de todos " (1).

La franca convicción y confianza que tengan los principales directivos del nivel superior de la empresa, dará por resultado que la implantación de un sistema de presupuestos alcance el éxito deseado.

La puesta en marcha del presupuesto requiere la formación del personal colaborador, quien deberá tener conciencia de sus propósitos y finalidades, de la forma en que se ha establecido el presupuesto y de los medios adecuados que permitan controlarlo.

---

(1) J. Meyer. Gestion Presupuestaria. Traducción de Pablo Gil Castro, Licenciado en Ciencias Económicas por las Universidades de Madrid y Deusto. Ediciones Deusto. Barraincúa 14, Bilbao España, 1969.

C O N C L U S I O N E S

1.- Un presupuesto técnicamente elaborado, es el instrumento de la administración moderna para la Planeación, Coordinación y Control de las operaciones y actividades.

2.- La dinámica del acelerado crecimiento demográfico del Distrito Federal y la falta de mayores recursos para financiar la satisfacción de necesidades públicas crecientes; requieren de una planeación a corto, mediano y largo plazo, de las actividades y funciones del Departamento del Distrito Federal, con la finalidad de establecer claramente sus objetivos, realizar una jerarquización de sus necesidades, determinar sus metas de acción, hacer un uso más racional del gasto público y tener una visión más amplia de sus posibilidades y perspectivas.

3.- Es necesaria la Reestructuración Presupuestal que modifique las leyes, reglamentos, instructivos y demás disposiciones que rigen al presupuesto tradicional, dándole flexibilidad a la nueva legislación presupuestal.

4.- Con la finalidad de evaluar el destino de sus recursos, el Departamento del Distrito Federal debe introducir la clasificación funcional en su estructura presupuestal.

5.- Las experiencias obtenidas en la implantación y funcionamiento del Sistema de Presupuesto por Programas establecido en la Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Obras Públicas, Petróleos Mexicanos y en algunas otras dependencias, -

son modelos que sirven de base para la introducción de este sistema en el Departamento del Distrito Federal, tomando en cuenta las características y peculiaridades propias del Departamento.

6.- El Departamento del Distrito Federal debe modernizar sus técnicas y procedimientos presupuestarios mediante la implantación del Sistema de Presupuesto por Programas, adaptado a las necesidades y circunstancias prevalecientes en dicho organismo.

7.- Crear una Comisión Técnica con autoridad suficiente que se aboque al estudio de la implantación del Sistema de Presupuesto por Programas en el Departamento del Distrito Federal, dirigiendo y coordinando los trabajos de sus diversas dependencias, sería una decisión muy acertada.

8.- El volumen y la diferente naturaleza de algunas actividades; la ausencia de datos y registros estadísticos adecuados que permitan contar con información suficiente, veraz y oportuna, son los principales obstáculos para que algunas etapas o procesos del Sistema de Presupuesto por Programas, como lo es la Evaluación y el Control, requieran de un plazo más razonable para su implantación.

9.- Mejorar la capacitación del personal técnico en presupuestos, mediante el entrenamiento a traves de seminarios, mesas redondas, conferencias; preparando diagramas, manuales, instructivos, etc., para ir formando una nueva mentalidad en torno al uso del nuevo presupuesto gubernamental.

10.- Al iniciar sus actividades la presente Administración Pública de nuestro País, se ha caracterizado por un nuevo estilo de trabajo de diálogo directo, franco, cordial, y con una proyección tan audaz, que seguramente alcanzará muy pronto los fines que se propone, dado su dinamismo de superación constante y conocimiento de la realidad actual.

B I B L I O G R A F I A

I.- LIBROS DE TEXTO

DEL RIO GONZALEZ CRISTOBAL. C. P. y M. C. A. Control Presupuestal. Segunda Edición. México, 1971.

MARTNER GONZALO. Planificación y Presupuesto por Programas.- Siglo Veintiuno Editores, S. A. Primera Edición. México, 1967.

MEYER J. Gestión Presupuestaria. Ediciones Deusto. Barraincúa, 14 Bilbao España, 1969.

NACIONES UNIDAS. Manual de Presupuesto por Programas y por - Realizaciones. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Nueva York, 1966. ST/ECA/89 ST/TAO/SER.C/75

NATIONAL ASSOCIATION OF ACCOUNTANTS. Presupuesto Flexible. - Capítulo de México, A. C. Colegio de Contadores Públicos de México, 1968.

RAUTENSTRAUCH W. y R. VILLERS. El Presupuesto en el Control- de las Empresas Industriales. Fondo de Cultura Económica. Segunda Reimpresión. México, 1969.

SALAS GONZALEZ HECTOR. C.P.T. Control Presupuestal de los Negocios. Ediciones HESAGO. Segunda Edición. México, — 1963.

VAZQUEZ ARROYO FRANCISCO. Presupuestos por Programas para el Sector Público de México. Universidad Nacional Autónoma de México. Coordinación de Humanidades. Dirección General de Publicaciones. Primera Edición, 1971. Ciudad - Universitaria, México 20 D. F.

II.- TESIS PROFESIONALES

CHI RIUBI SAMUEL. Exégesis de la Implantación del Presupuesto por Programas en la U. N. A. M. Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Economía. Tesis - Recepcional. México, D. F. 1970.

GAXIOLA HESS ELENA. El Sistema de Presupuestos por Programas- y la Importancia de la Contabilidad de Costos dentro del- mismo. Universidad Nacional Autónoma de México. Facul - tad de Comercio y Administración. Tesis Recepcional. México, D. F. 1971.

GIO ARGAEZ GONZALO ALBERTO. El Presupuesto por Programas en - la Empresa Privada. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Comercio y Administración. Tesis Re - cepcional. México, D. F. 1971.

SALDIVAR OSORIO ELIZA BEATRIZ. Hacia la Implantación del Presupuesto por Programas y Actividades en el Sector Gubernamental de México. Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Economía. Tesis Recepcional. México, 1970.

VARELA REYES VICTOR MANUEL. El Presupuesto por Programas como Instrumento de Planeación del Gasto Público. Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Econo - mía. Tesis Recepcional. México, D. F. 1970.

VELAZQUEZ DE LA PARRA MANUEL. Aspectos Económicos del Presu - puesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal. Tesis Recepcional. México, 1964.

ZURITA NAVARRO CESAR. Técnica del Presupuesto por Programas y Actividades; Aplicación Parcial a la Secretaría de Obras- Públicas. Universidad Nacional Autónoma de México. Es - cuela Nacional de Economía. Tesis Recepcional. México,- 1969.

III.- LEYES Y DIARIOS OFICIALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Epoca, S. A. Primera Edición. México, 1969.

Diarios Oficiales de la Federación Nos. 23 y 10 del 28 de Enero y 11 de Marzo de 1971.

Instructivo para la Formación y Aplicación del Presupuesto General de Egresos de la Federación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Egresos. México, 1964.

Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal. Años de 1967, 1968 y 1969.

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. Editorial Popular del Departamento del Distrito Federal. México, 1971.

Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación. (Reformada). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Egresos. México, 1964.

Presupuestos de Egresos del Departamento del Distrito Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Años de 1967, 1968, 1969, 1970 y 1971. México.

Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Dirección General de Egresos. México, 1964.

IV.- REVISTAS Y PUBLICACIONES TECNICAS

Boletín Semanario del Departamento de Prensa e Información del Gobierno Federal Alemán. Núm. 40/Año 17. Bonn, 6 de Noviembre de 1970.

Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Comisión de Principios de Contabilidad. Boletín No. 1. México, D. F., Septiembre de 1969.

Informe General de Labores. Tesorería del Distrito Federal.- Ejercicios de 1967, 1968 y 1969. México, D. F.

Informes Sobre el Movimiento del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal. Tesorería del Distrito Federal. Dirección General del Presupuesto. Servicio de Control del Presupuesto. Al 31 de Diciembre de 1968, 1969 y 1970.

La Planeación del Presupuesto por Programas. Lic. José Treviño Siller. El Sentido Contable Actual. Enero, 1971. Tomo XXI No. 257.

La Cuenta Pública de la Federación de 1969: Dictamen y Comentarios. Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. Departamento de Publicaciones. Noviembre de 1970. Volumen XX No. II.